

**FONDO DE EMPLEADOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
ACUERDO No. 10**

Fecha: 29 de abril de 2024

**REGLAMENTO DE TASAS, COMISIONES, TARIFAS, FACULTADES, AUXILIOS, GARANTÍAS Y
EXCEPCIONES**

Por el cual se modifica el Acuerdo No. 6 del 12 de febrero de 2024 denominado Reglamento de Tasas, comisiones, Tarifas y facultades del Fondo de Empleados del Departamento del Huila FONEDH,

La Junta Directiva del Fondo de Empleados del Departamento del Huila FONEDH, en uso de sus facultades estatutarias, y:

CONSIDERANDO

- 1.** Que es necesario ajustar los reglamentos de conformidad con la oferta de mercado, competencia y directrices de regulación del régimen prudencial, sistema de administración de riesgos, la política monetaria del país y las políticas y posición financiera internas de la entidad.
- 2.** Que es necesario disponer de una herramienta ágil y dinámica para actualizar de manera permanente las tasas, comisiones, tarifas, facultades y excepciones de los diferentes productos y que hacen parte de la actividad propia de la entidad aprobados por la Junta Directiva.
- 3.** Que, en virtud de la trayectoria y conocimiento de la Junta Directiva, las tasas, comisiones, tarifas, facultades y excepciones para los productos que ofrece el FONEDH, se deben ajustar por efectos de la competencia, en busca de flexibilizarlos y acondicionarlos de manera dinámica en el momento que se requiera.
- 4.** Que la política económica y monetaria de Colombia es un referente permanente para la determinación de precios del portafolio de la entidad.
- 5.** Que la entidad debe gestionar la sostenibilidad financiera de la empresa que obedece a los riesgos generados por los movimientos, estrategias o acciones que efectúa la competencia y que se observa inmediatamente en los indicadores de la entidad.
- 6.** Que los riesgos que se generan por las **tasas de interés de captación** de la competencia se reflejan en dos vías:

- a) A mayor tasa de interés riesgo de iliquidez para FONEDH para atender el giro normal de los negocios;
- b) A menor tasa de interés se genera el riesgo de Alta improductividad de activos líquidos en FONEDH, lógicamente con la connotación de posibles pérdidas.
- c) A mayor agilidad en la captación con tendencia a la baja, mayor será la posibilidad de competir en una competencia de crédito, sin generar pérdidas a la entidad.

- 7.** Que los riesgos que se generan por las **tasas de interés de colocación** de la competencia se reflejan en dos vías: a) A mayor tasa de crédito se aumenta el riesgo de iliquidez por mayor demanda de créditos. B) A menor tasa de interés de la competencia aumento de la liquidez de FONEDH;
- 8.** Que los riesgos que se generan en FONEDH por **el segmento atendido**, en épocas de incertidumbre económica, de la forma de la contratación del ente territorial, aumenta de manera exponencial, debido a que la empresa tiene como única fuente de vinculo los empleados públicos en carrera administrativa que son los mejor atendidos porque generan los riesgos mínimos. A mayor exposición mayor tasa de interés y a menor exposición menor tasa de interés.
- 9.** Que, de acuerdo con los análisis de la competencia, la estrategia es atender usuarios de crédito con los menores niveles de riesgo y la otra estrategia es que sus fuentes de ingresos se orientan hacia la generación de COMISIONES por servicios.

4.1 TASA DTF CERTIFICADA BANCO REPUBLICA

Tasa de interés de los certificados de depósito a término a 90 días - DTF. Diferentes periodicidades

Información semanal disponible
Cifras en porcentaje.

Vigencia desde (dd/mm/aaaa)	Vigencia hasta (dd/mm/aaaa)	Tasa efectiva anual (%)	Trimestre anticipado (%)	Trimestre vencido (%)	Semestre anticipado (%)	Semestre vencido (%)
29/04/2024	05/05/2024	10.60	9.95	10.20	9.83	10.33
22/04/2024	28/04/2024	10.49	9.85	10.10	9.73	10.23
15/04/2024	21/04/2024	10.55	9.91	10.16	9.78	10.29
08/04/2024	14/04/2024	10.66	10.00	10.26	9.88	10.39
01/04/2024	07/04/2024	10.60	9.95	10.20	9.83	10.33
25/03/2024	31/03/2024	10.94	10.25	10.52	10.12	10.66
18/03/2024	24/03/2024	10.88	10.20	10.46	10.07	10.60
11/03/2024	17/03/2024	10.88	10.20	10.46	10.07	10.60
04/03/2024	10/03/2024	11.08	10.37	10.65	10.24	10.79
26/02/2024	03/03/2024	11.03	10.33	10.60	10.19	10.74
19/02/2024	25/02/2024	11.12	10.41	10.68	10.27	10.83
12/02/2024	18/02/2024	11.09	10.38	10.66	10.25	10.80
05/02/2024	11/02/2024	11.30	10.56	10.85	10.42	11.00
29/01/2024	04/02/2024	11.44	10.69	10.98	10.54	11.13
22/01/2024	28/01/2024	11.59	10.82	11.12	10.67	11.27
15/01/2024	21/01/2024	11.86	11.05	11.37	10.90	11.53

"REGLAMENTO DE TASAS, COMISIONES, TARIFAS, FACULTADES, AUXILIOS, GARANTÍAS Y ESCEPCIONES DE LOS SERVICIOS FONEDH"

08/01/2024	14/01/2024	12.01	11.18	11.50	11.03	11.67
01/01/2024	07/01/2024	12.35	11.48	11.82	11.31	11.99
25/12/2023	31/12/2023	12.69	11.77	12.13	11.60	12.31
18/12/2023	24/12/2023	12.68	11.76	12.12	11.59	12.30
11/12/2023	17/12/2023	12.84	11.90	12.26	11.72	12.45
04/12/2023	10/12/2023	12.64	11.73	12.08	11.56	12.26
27/11/2023	03/12/2023	12.66	11.74	12.10	11.57	12.28
20/11/2023	26/11/2023	12.72	11.80	12.15	11.62	12.34
13/11/2023	19/11/2023	12.86	11.92	12.28	11.74	12.47
06/11/2023	12/11/2023	13.03	12.06	12.44	11.88	12.63
30/10/2023	05/11/2023	13.43	12.41	12.80	12.21	13.01
23/10/2023	29/10/2023	13.02	12.05	12.43	11.87	12.62
16/10/2023	22/10/2023	13.02	12.05	12.43	11.87	12.62
09/10/2023	15/10/2023	12.80	11.87	12.23	11.69	12.41
02/10/2023	08/10/2023	12.71	11.79	12.15	11.61	12.33
25/09/2023	01/10/2023	13.01	12.05	12.42	11.86	12.61
18/09/2023	24/09/2023	13.08	12.11	12.48	11.92	12.68
11/09/2023	17/09/2023	13.48	12.45	12.85	12.25	13.05
04/09/2023	10/09/2023	13.69	12.63	13.04	12.43	13.25
28/08/2023	03/09/2023	13.63	12.58	12.98	12.38	13.19
21/08/2023	27/08/2023	13.85	12.76	13.18	12.56	13.40
14/08/2023	20/08/2023	13.77	12.70	13.11	12.49	13.33
07/08/2023	13/08/2023	13.40	12.38	12.77	12.19	12.98
31/07/2023	06/08/2023	13.87	12.78	13.20	12.58	13.42
24/07/2023	30/07/2023	13.50	12.46	12.87	12.27	13.07
17/07/2023	23/07/2023	13.57	12.52	12.93	12.33	13.14
10/07/2023	16/07/2023	13.32	12.31	12.70	12.12	12.90
03/07/2023	09/07/2023	12.91	11.96	12.33	11.78	12.52
26/06/2023	02/07/2023	13.00	12.04	12.41	11.86	12.60
19/06/2023	25/06/2023	13.04	12.07	12.45	11.89	12.64
12/06/2023	18/06/2023	13.01	12.05	12.42	11.86	12.61
05/06/2023	11/06/2023	12.78	11.85	12.21	11.67	12.40
29/05/2023	04/06/2023	12.65	11.74	12.09	11.56	12.27
22/05/2023	28/05/2023	12.34	11.47	11.81	11.30	11.98
15/05/2023	21/05/2023	12.65	11.74	12.09	11.56	12.27
08/05/2023	14/05/2023	12.41	11.53	11.87	11.36	12.05
01/05/2023	07/05/2023	12.90	11.95	12.32	11.77	12.51
24/04/2023	30/04/2023	12.34	11.47	11.81	11.30	11.98
17/04/2023	23/04/2023	12.41	11.53	11.87	11.36	12.05
10/04/2023	16/04/2023	12.29	11.43	11.76	11.26	11.93
03/04/2023	09/04/2023	12.72	11.80	12.15	11.62	12.34
27/03/2023	02/04/2023	13.00	12.04	12.41	11.86	12.60

"REGLAMENTO DE TASAS, COMISIONES, TARIFAS, FACULTADES, AUXILIOS, GARANTÍAS Y ESCEPCIONES DE LOS SERVICIOS FONEDH"

20/03/2023	26/03/2023	13.20	12.21	12.59	12.02	12.79
13/03/2023	19/03/2023	13.49	12.46	12.86	12.26	13.06
06/03/2023	12/03/2023	14.44	13.26	13.72	13.04	13.95
27/02/2023	05/03/2023	14.30	13.14	13.59	12.93	13.82
20/02/2023	26/02/2023	14.34	13.18	13.63	12.96	13.86
13/02/2023	19/02/2023	14.81	13.58	14.05	13.34	14.30
06/02/2023	12/02/2023	13.89	12.80	13.22	12.59	13.44
30/01/2023	05/02/2023	14.24	13.09	13.54	12.88	13.77
23/01/2023	29/01/2023	13.88	12.79	13.21	12.58	13.43
16/01/2023	22/01/2023	13.60	12.55	12.96	12.35	13.17
09/01/2023	15/01/2023	13.77	12.70	13.11	12.49	13.33
02/01/2023	08/01/2023	13.72	12.65	13.07	12.45	13.28
26/12/2022	01/01/2023	13.70	12.64	13.05	12.44	13.26
19/12/2022	25/12/2022	12.97	12.01	12.38	11.83	12.57
12/12/2022	18/12/2022	13.09	12.11	12.49	11.93	12.69
05/12/2022	11/12/2022	13.02	12.05	12.43	11.87	12.62
28/11/2022	04/12/2022	12.86	11.92	12.28	11.74	12.47
21/11/2022	27/11/2022	12.59	11.68	12.04	11.51	12.22
14/11/2022	20/11/2022	12.71	11.79	12.15	11.61	12.33
07/11/2022	13/11/2022	11.93	11.11	11.43	10.96	11.59
31/10/2022	06/11/2022	12.37	11.49	11.83	11.33	12.01
24/10/2022	30/10/2022	11.39	10.64	10.93	10.50	11.08
17/10/2022	23/10/2022	11.23	10.50	10.79	10.36	10.93
10/10/2022	16/10/2022	11.05	10.34	10.62	10.21	10.76
03/10/2022	09/10/2022	11.08	10.37	10.65	10.24	10.79
26/09/2022	02/10/2022	10.90	10.21	10.48	10.08	10.62
19/09/2022	25/09/2022	10.69	10.03	10.29	9.90	10.42

4.2 TASA DE COLOCACIÓN DEL MERCADO FINANCIERO INFORMES DE BANREPUBLICA

Tasas de colocación consolidadas

1.1.2. Promedio mensual histórico periodicidad mensual

Información disponible desde enero de 1986.

Importante: Las tasas de colocación del mes de junio de 2022 se calcularon y publicaron con información hasta la semana con corte al 24 de junio de 2022. Lo anterior debido a inconvenientes asociados con la transición al nuevo formato 414 y que en consecuencia la entrega de la información por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Año(aaaa)-Mes(mm)	Tasa de interés - promedio ponderado por monto			
	Tasa de interés de colocación B.R.	Tasa de interés de colocación Total	Tasa de interés de colocación sin Tesorería	
	Banco de la República % 1	Total % 2	Sin tesorería % 3	Activa total % 4
2024-03	17.30	17.23	17.32	
2024-02	17.85	17.78	17.87	
2024-01	18.54	18.45	18.56	
2023-12	18.96	18.85	18.99	
2023-11	20.44	20.31	20.47	
2023-10	20.35	20.23	20.39	
2023-09	20.12	20.00	20.15	
2023-08	20.99	20.84	21.03	
2023-07	20.97	20.82	21.01	
2023-06	20.34	20.22	20.37	
2023-05	20.94	20.81	20.97	

"REGLAMENTO DE TASAS, COMISIONES, TARIFAS, FACULTADES, AUXILIOS, GARANTÍAS Y ESCEPCIONES DE LOS SERVICIOS FONEDH"

2023-04	21.15	21.04	21.18
2023-03	22.25	22.05	22.30
2023-02	22.97	22.71	23.04
2023-01	22.88	22.72	22.92
2022-12	20.87	20.69	20.91
2022-11	20.25	20.06	20.30
2022-10	19.76	19.59	19.81
2022-09	17.92	17.75	17.96
2022-08	17.90	17.77	17.94
2022-07	15.92	15.65	16.00
2022-06	14.42	14.34	14.44
2022-05	14.03	13.94	14.06
2022-04	13.02	12.90	13.05
2022-03	12.26	12.19	12.28
2022-02	11.59	11.48	11.61
2022-01	11.75	11.61	11.79
2021-12	9.93	9.87	9.95
2021-11	10.75	10.56	10.79

Fuente: cálculos del Banco de la República con base en el formato 414 de la Superintendencia Financiera de Colombia a partir de la semana 26 del año 2022 (i.e. semana con vigencia desde 27/06/2022 hasta 01/07/2022) y con base en la información del formato 088 de la Superintendencia Financiera de Colombia hasta la semana 25 del año 2022 (i.e. semana con vigencia desde 20/06/2022 hasta 24/06/2022). Para más información referente a los formatos que sirven de

Notas:

Tenga en cuenta que los datos de tasas semanales de colocación del 15/07/2022 y 29/07/2022 fueron modificados debido a retransmisión de datos por parte de un establecimiento de crédito, del formato 414 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

- 1 La tasa de colocación B.R. corresponde al promedio ponderado por monto de las tasas de crédito de consumo, preferencial, ordinario y tesorería para los días hábiles del mes. Debido a la alta rotación del crédito de tesorería, su ponderación se estableció como la quinta parte de su desembolso semanal.
- 2 La tasa de colocación sin tesorería incluye créditos de consumo, ordinario y preferencial.
- 3 La tasa de colocación total incluye créditos de consumo, ordinario, preferencial y tesorería.
- 4 La tasa de interés activa total se dejó de calcular en el mes de abril de 2001.

(-) Indica que no hay dato disponible.

Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos -Serankua- el 30/04/2024 12:37:42

4.3 TASA REFERENCIA PARA CREDITO CORRIENTE Y MORATORIO SUPERFINANCIERA

VIGENCIA		INTERÉS ANUAL EFECTIVO													
		CRÉDITO DE CONSUMO Y ORDINARIO		CRÉDITO POPULAR PRODUCTIVO RURAL		CRÉDITO POPULAR PRODUCTIVO URBANO		CRÉDITO PRODUCTIVO RURAL		CRÉDITO PRODUCTIVO URBANO		CRÉDITO PRODUCTIVO DE MAYOR MONTO		CONSUMO DE BAJO MONTO	
DESDE	HASTA	INTERÉS BANCARIO CORRIENTE	TASA DE USURA 1.5 veces el Interés Bancario Corriente	INTERÉS BANCARIO CORRIENTE	TASA DE USURA 1.5 veces el Interés Bancario Corriente	INTERÉS BANCARIO CORRIENTE	TASA DE USURA 1.5 veces el Interés Bancario Corriente	INTERÉS BANCARIO CORRIENTE	TASA DE USURA 1.5 veces el Interés	INTERÉS BANCARIO CORRIENTE	TASA DE USURA 1.5 veces el Interés	INTERÉS BANCARIO CORRIENTE	TASA DE USURA 1.5 veces el Interés	INTERÉS BANCARIO CORRIENTE	TASA DE USURA 1.5 veces el Interés
1-abr-23	30-sep-23			35.26%	52.89%	35.26%	52.89%	31.19%	46.79%	31.19%	46.79%	27.11%	40.67%		
1-may-23	31-may-23	30.27%	45.41%												
1-jun-23	30-jun-23	29.76%	44.64%												
1-jul-23	31-jul-23	29.36%	44.04%												
1-ago-23	31-ago-23	28.75%	43.13%												
1-sep-23	30-sep-23	28.03%	42.05%												
1-oct-23	31-oct-23	26.53%	39.80%												

"REGLAMENTO DE TASAS, COMISIONES, TARIFAS, FACULTADES, AUXILIOS, GARANTÍAS Y ESCEPCIONES DE LOS SERVICIOS FONEDH"

1-oct-23	31-dic-23			35.26%	52.89%	35.26%	52.89%	31.19%	46.79%	31.19%	46.79%	27.11%	40.67%		
1-oct-23	30-sep-24													38.76%	58.14%
1-nov-23	30-nov-23	25.52%	38.28%												
1-dic-23	31-dic-23	25.04%	37.56%												
1-ene-24	31-ene-24	23.32%	34.98%	41.86%	62.79%	43.11%	64.67%	32.73%	49.10%	36.11%	54.17%	28.54%	42.81%		
1-feb-24	29-feb-24	23.31%	34.97%	43.45%	65.18%	46.82%	70.23%	29.34%	44.01%	36.34%	54.51%	27.66%	41.49%		
1-mar-24	31-mar-24	22.20%	33.30%	45.87%	68.81%	51.09%	76.64%	25.10%	37.65%	36.85%	55.28%	27.47%	41.21%		
1-abr-24	30-abr-24	22.06%	33.09%	46.47%	69.71%	54.70%	82.05%	20.54%	30.81%	36.10%	54.15%	27.35%	41.03%		
1-may-24	31-may-24	21.02%	31.53%	48.98%	73.47%	56.05%	84.08%	20.01%	30.02%	35.72%	53.58%	27.15%	40.73%		

Para consumo y ordinario, crédito popular productivo rural, crédito popular productivo urbano, crédito productivo rural, crédito productivo urbano y crédito productivo de mayor monto, la Información corresponde a las 4 semanas anteriores a la certificación.

Para microcrédito la información corresponde a las 12 semanas anteriores a la certificación.

Para consumo de bajo monto, la información corresponde a los últimos 12 meses.

Para crédito productivo, la información corresponde al último trimestre, hasta diciembre de 2023.

4.4 TASAS DE CAPTACION SISTEMA FINANCIERO A 29 DE ABRIL DE 2024 SUPERFINANCIERA

Para determinar las tasas de captación se procede a hacer un seguimiento y monitoreo a las tasas de interés del sistema financiero, que para el caso de FONEDH, la mayor competencia se radica en: Av villas, Davivienda, BBVA, Bancolombia, entre otros bancos y algunas cooperativas de tamaño considerable que tienen una estructura de fuentes de financiamiento similar a FONEDH.

ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO					
Tasas efectivas anuales con corte al 2024-04-29					
Entidad	Cuenta de ahorro (persona natural)				
	Depósitos de ahorro activos	Depósitos de ahorro inactivos	Cuenta de ahorro especial en pesos	Cuentas de ahorro AFC en pesos	Certificado de ahorro valor real
"BANCIEN S.A." y/o "BAN100"	11.07 %	10.49 %	---	---	---
"BANCO COLPATRIA", "SCOTIABANK"	3.02 %	3.02 %	0.06 %	0.53 %	---
"RappiPay"	8.66 %	6.59 %	---	---	---
Av Villas	0.47 %	1.03 %	1.00 %	1.00 %	---
BANCO CAJA SOCIAL	0.41 %	0.89 %	10.45 %	0.97 %	0.61 %
BANCO DE BOGOTÁ S.A.	0.38 %	0.15 %	0.00 %	0.01 %	0.00 %
BANCO SERFINANZA S.A.	5.99 %	5.99 %	---	---	---
BANCO UNIÓN S.A.	0.36 %	0.22 %	---	---	---
BANCO W S.A.	2.61 %	1.84 %	---	---	---

"REGLAMENTO DE TASAS, COMISIONES, TARIFAS, FACULTADES, AUXILIOS, GARANTÍAS Y ESCEPCIONES DE LOS SERVICIOS FONEDH"

BBVA Colombia	0.39 %	0.36 %	0.78 %	1.58 %	18.07 %
Banagrario	0.87 %	0.64 %	0.17 %	---	---
Bancamía S.A.	1.79 %	1.24 %	---	---	---
Banco Davivienda	0.36 %	0.30 %	0.03 %	0.30 %	8.40 %
Banco Falabella S.A.	1.75 %	1.37 %	---	---	---
Banco GNB Sudameris	1.62 %	3.88 %	---	---	---
Banco Mundo Mujer S.A.	4.27 %	3.39 %	---	---	---
Banco Pichincha S.A.	2.10 %	1.79 %	0.00 %	0.00 %	0.00 %
Banco Popular	1.68 %	1.96 %	---	---	---
Banco Santander	0.00 %	0.00 %	0.00 %	0.00 %	0.00 %
Banco de Occidente	1.34 %	0.78 %	0.00 %	1.00 %	0.00 %
Bancolombia	0.08 %	0.07 %	0.10 %	0.10 %	---
Bancoomeva	3.63 %	0.19 %	0.00 %	1.62 %	0.00 %
CORFICOLOMBIANA S.A., CORFICOL S.A. o CORFI S.A.	7.60 %	3.69 %	---	---	---
CREZCAMOS S.A.	0.35 %	0.35 %	---	---	---
Coltefinanciera	1.47 %	1.00 %	0.00 %	0.00 %	0.00 %
Confiar Cooperativa Financiera	0.44 %	0.35 %	---	---	---
Coopcentral	0.19 %	0.41 %	---	---	---
Cooperativa Financiera de Antioquia	0.56 %	0.77 %	---	---	---
Cotrafa Financiera	0.53 %	0.52 %	3.00 %	0.00 %	0.00 %
Credifamilia	---	0.17 %	---	---	---
FINANDINA BIC o BANCO FINANDINA BIC	10.00 %	2.78 %	---	---	---
Financiera Juriscoop C.F.	1.38 %	0.60 %	0.50 %	---	---
GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPANÍA DE FINANCIAMIENTO	0.00 %	0.00 %	0.00 %	0.00 %	0.00 %
Itaú; Banco Itaú.	3.00 %	4.08 %	0.00 %	0.00 %	0.00 %
JFK COOPERATIVA FINANCIERA	1.00 %	1.00 %	---	---	---
LULO BANK	9.61 %	7.98 %	---	---	---
Mibanco S.A.	1.73 %	1.49 %	---	---	---
NU. o NU. Financiera	10.72 %	---	---	---	---
Tuya	0.00 %	0.00 %	0.00 %	0.00 %	0.00 %

ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO
Tasas efectivas anuales con corte al 2024-04-29

Entidad	Emisiones puntuales y rangos de emisión de CDT													
	A 30 días	Entre 31 y 44 días	A 45 días	Entre 46 y 59 días	A 60 días	Entre 61 y 89 días	A 90 días	Entre 91 y 119 días	A 120 días	Entre 121 y 179 días	A 180 días	Entre 181 y 359 días	A 360 días	Superior a 360 días
"BANCEN S.A." y/o "BAN100"	1.00 %	1.81 %	---	---	---	2.20 %	11.19 %	11.00 %	11.19 %	11.10 %	11.29 %	11.49 %	10.99 %	10.00 %
"BANCO COLPATRIA", "SCOTIABANK"	---	---	---	---	---	0.01 %	10.38 %	10.70 %	10.58 %	10.56 %	10.35 %	10.04 %	9.74 %	9.22 %
Av Villas	---	---	---	---	---	---	6.66 %	6.23 %	7.19 %	5.57 %	7.90 %	7.42 %	7.71 %	7.16 %
BANCO CAJA SOCIAL	1.01 %	---	---	---	0.70 %	0.70 %	9.25 %	9.09 %	9.07 %	10.18 %	8.99 %	9.60 %	8.40 %	7.96 %
BANCO CONTACTAR	---	---	---	---	---	---	11.76 %	---	11.88 %	12.02 %	12.11 %	12.15 %	11.97 %	12.38 %
BANCO DE BOGOTÁ S.A.	0.10 %	0.00 %	0.00 %	0.00 %	0.00 %	0.00 %	10.86 %	10.58 %	10.62 %	10.36 %	11.30 %	10.65 %	10.60 %	10.39 %
BANCO SERFINANZA S.A.	5.00 %	5.50 %	---	---	---	5.50 %	10.70 %	11.00 %	10.74 %	10.60 %	11.25 %	11.33 %	10.63 %	9.95 %
BANCO UNIÓN S.A.	0.05 %	---	---	---	---	---	9.63 %	9.54 %	11.30 %	11.06 %	11.16 %	11.53 %	10.45 %	10.81 %
BANCO W S.A.	---	---	---	---	---	---	11.25 %	---	11.68 %	11.06 %	11.46 %	11.23 %	10.45 %	10.65 %
BBVA Colombia	11.38 %	---	---	---	8.29 %	6.20 %	10.69 %	7.70 %	10.14 %	10.89 %	10.38 %	10.09 %	11.63 %	10.71 %
Banagrario	0.50 %	---	---	---	---	1.50 %	10.38 %	10.38 %	10.23 %	10.25 %	10.19 %	10.21 %	9.42 %	9.43 %
Bancamía S.A.	1.60 %	1.55 %	---	0.80 %	---	1.73 %	11.61 %	10.82 %	10.75 %	10.77 %	10.86 %	11.13 %	10.40 %	10.20 %
Banco Davivienda	6.09 %	7.76 %	7.15 %	6.23 %	7.85 %	9.23 %	10.29 %	10.30 %	10.60 %	10.37 %	10.19 %	10.28 %	10.20 %	9.89 %
Banco Falabella S.A.	6.32 %	---	---	---	---	---	11.25 %	11.46 %	11.41 %	11.05 %	11.44 %	11.17 %	11.22 %	10.93 %
Banco GNB Sudameris	---	4.77 %	---	---	2.35 %	---	11.90 %	10.30 %	10.75 %	11.18 %	13.64 %	10.58 %	10.59 %	10.54 %
Banco Mundo Mujer S.A.	5.78 %	5.71 %	---	5.40 %	7.42 %	7.35 %	11.10 %	10.85 %	10.81 %	10.93 %	11.07 %	11.23 %	10.27 %	10.16 %
Banco Pichincha S.A.	0.00 %	0.00 %	0.00 %	0.10 %	0.00 %	0.00 %	10.94 %	10.93 %	11.45 %	11.34 %	11.71 %	11.59 %	10.93 %	10.88 %
Banco Popular	2.10 %	---	---	---	---	---	10.78 %	10.58 %	10.49 %	10.32 %	10.84 %	10.79 %	10.52 %	9.43 %
Banco Santander	0.00 %	0.00 %	0.00 %	0.00 %	0.00 %	0.00 %	0.00 %	0.00 %	0.00 %	0.00 %	0.00 %	0.00 %	0.00 %	0.00 %
Banco de Occidente	0.05 %	0.00 %	0.00 %	0.00 %	0.00 %	10.50 %	11.17 %	0.00 %	11.02 %	10.79 %	11.13 %	10.50 %	10.18 %	8.97 %
Bancoldex	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	12.18 %	---	---
Bancolombia	9.32 %	9.30 %	9.29 %	9.34 %	9.40 %	9.36 %	9.97 %	10.15 %	9.92 %	10.23 %	10.15 %	10.20 %	10.08 %	9.77 %
Bancoomeva	1.20 %	1.20 %	0.00 %	0.00 %	2.20 %	2.20 %	10.83 %	11.30 %	10.52 %	10.51 %	10.44 %	10.12 %	9.72 %	0.00 %
CORFICOLOMBIANA S.A., CORFICOL S.A. o CORFI S.A.	---	---	---	---	---	---	---	10.40 %	---	---	---	12.28 %	12.45 %	---
CREZCAMOS S.A.	0.35 %	---	---	---	---	---	11.12 %	---	11.00 %	---	11.47 %	11.50 %	11.09 %	---
Cotefinanciera	5.22 %	5.11 %	0.00 %	0.00 %	5.07 %	7.99 %	10.70 %	10.36 %	10.87 %	12.10 %	11.41 %	11.40 %	11.44 %	11.17 %
Confiar Cooperativa Financiera	3.59 %	---	---	---	5.01 %	---	8.44 %	---	8.95 %	7.12 %	7.66 %	7.29 %	8.87 %	---
Coopcentral	11.62 %	---	---	8.11 %	---	---	10.80 %	11.21 %	10.34 %	10.65 %	11.23 %	---	7.30 %	---
Cooperativa Financiera de Antioquia	0.50 %	---	---	---	---	---	9.32 %	8.40 %	---	---	9.44 %	8.90 %	9.39 %	8.48 %
Cotrafa Financiera	0.50 %	0.00 %	0.00 %	0.50 %	0.50 %	0.50 %	9.73 %	9.30 %	9.53 %	10.00 %	9.88 %	9.73 %	10.33 %	9.42 %
Credifamilia	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	11.40 %	11.45 %	11.23 %	11.37 %
FINANDINA BIC o BANCO FINANDINA BIC	0.80 %	---	---	---	---	---	11.46 %	11.35 %	10.30 %	---	11.44 %	11.27 %	10.80 %	11.02 %
Financiera Juriscoop C.F.	---	---	---	---	---	---	10.23 %	9.37 %	10.65 %	8.43 %	11.40 %	10.79 %	10.76 %	---
Findeter	0.00 %	0.00 %	0.00 %	0.00 %	0.00 %	0.00 %	0.00 %	0.00 %	0.00 %	0.00 %	0.00 %	0.00 %	0.00 %	13.86 %
GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	0.00 %	0.00 %	0.00 %	0.00 %	0.00 %	0.00 %	0.00 %	0.00 %	0.00 %	0.00 %	0.00 %	0.00 %	0.00 %	0.00 %
IRIS CF	1.00 %	1.00 %	---	---	---	1.00 %	9.60 %	9.60 %	9.80 %	9.80 %	9.87 %	9.88 %	9.93 %	10.11 %
Itaú; Banco Itaú.	10.19 %	9.82 %	0.00 %	0.00 %	0.00 %	9.83 %	10.93 %	10.91 %	10.31 %	10.70 %	10.90 %	10.60 %	10.31 %	0.00 %
JFK COOPERATIVA FINANCIERA	4.57 %	4.61 %	4.44 %	4.44 %	6.69 %	6.80 %	10.17 %	9.59 %	9.46 %	9.41 %	9.66 %	9.54 %	9.30 %	9.02 %
Mibanco S.A.	3.57 %	---	---	---	---	1.22 %	11.10 %	11.02 %	11.21 %	11.00 %	11.19 %	11.49 %	11.01 %	11.05 %
RCI COLOMBIA S.A.	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	11.30 %	11.20 %
Tuya	0.00 %	0.00 %	0.00 %	0.00 %	0.00 %	0.00 %	10.56 %	0.00 %	10.60 %	10.45 %	0.00 %	10.47 %	0.00 %	12.85 %

4.4 COMPARATIVO TARIFAS SISTEMA BANCARIO COLOMBIANO

CUENTAS DE AHORRO Y DEPÓSITOS DE BAJO MONTO Y ORDINARIO AL 31 DE MARZO DE 2024

ENTIDADES \ TARIFAS	Cuota de Manejo								Consulta de saldo			Retiros		Transferencias a cuentas de diferente titular de la entidad			Pagos a terceros			Costo por consignación nacional en oficina diferente a la de radicación de la cuenta	Costo fijo por acceso a internet		
	Cuenta de ahorros		Tarjeta débito de la cuenta de ahorros		Depósito de bajo monto y ordinario		Costo del talonario para el manejo de la cuenta de ahorros		Cajero de la entidad	Cajero de otra entidad	Internet	Cajero de la entidad	Cajero de otra entidad	Depósito de bajo monto y ordinario por ventanilla	Depósito de bajo monto y ordinario por corresponsal	Cajero de la entidad	Internet	Depósito de bajo monto y ordinario	Cajero de otra entidad			Internet	Depósito de bajo monto y ordinario
	Valor de la cuota	Forma de cobro	Valor de la cuota	Forma de cobro	Valor de la cuota	Forma de cobro	Valor del talonario	N° de volantes	Valor de la consulta	Valor de la consulta	Valor de la consulta	Valor del retiro	Valor del retiro	Valor del retiro	Valor del retiro	Valor de la transferencia	Valor de la transferencia	Valor de la transferencia	Valor del pago			Valor del pago	Valor del pago
AV Villas	\$ 9,580	M.V.	\$ 16,490	M.A.	\$ 4,300	M.V.	\$ 152,142	20	\$ 2,450	\$ 12,300	\$ 0	\$ 2,450	\$ 6,485	\$ 16,750	\$ 2,250	\$ 0	\$ 595	\$ 6,485	\$ 0	\$ 0	\$ 19,338	\$ 0	
Banagrario			\$ 12,900	M.A.	\$ 0	M.A.	\$ 113,119	20	\$ 0	\$ 5,760	\$ 0	\$ 2,100	\$ 5,760	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 16,470	\$ 0
Bancamía S.A.	\$ 0		\$ 7,420	M.A.						\$ 6,185	\$ 0		\$ 6,185	\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 6,185	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Bancien	\$ 0		\$ 10,000	M.A.						\$ 5,000	\$ 0		\$ 5,000	\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Banco Caja Social S.A.	\$ 0	0	\$ 0	0						\$ 6,400	\$ 0		\$ 6,400	\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 17,791	\$ 0
Banco Davivienda			\$ 12,800	M.A.			\$ 123,701	30	\$ 0	\$ 5,750	\$ 0	\$ 2,797	\$ 5,750		\$ 1,785	\$ 0	\$ 5,248	\$ 0	\$ 5,593	\$ 0	\$ 0	\$ 17,136	\$ 166,600*
Banco de Bogotá			\$ 14,900	M.A.			\$ 122,975	15	\$ 2,400	\$ 6,450	\$ 0	\$ 2,400	\$ 6,450	\$ 10,330	\$ 2,400	\$ 2,400	\$ 0	\$ 8,092	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 18,445	\$ 0
Banco de Occidente			\$ 14,400	M.A.			\$ 0	30	\$ 0	\$ 5,700	\$ 0	\$ 2,300	\$ 6,100		\$ 2,300	\$ 0						\$ 19,040	\$ 0
Banco Falabella S.A.			\$ 0						\$ 0	\$ 4,900	\$ 0	\$ 0	\$ 5,990				\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Banco GNB Sudameris			\$ 0	0						\$ 5,150	\$ 0		\$ 5,150				\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Banco J.P. Morgan Colombia S.A.*	\$ 250,000	M.V.									\$ 0					\$ 2,500		\$ 5,150	\$ 6,900			\$ 0	\$ 0
Banco Mundo Mujer S.A.	\$ 0		\$ 9,250	M.A.						\$ 6,350	\$ 0		\$ 6,350				\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Banco Pálmira S.A.			\$ 15,100	M.A.						\$ 6,400	\$ 0		\$ 6,400				\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Banco Poplar	\$ 16,422	M.V.	\$ 0	0	\$ 16,422	M.V.	\$ 121,737	20	\$ 0	\$ 6,400	\$ 0	\$ 2,200	\$ 6,400	\$ 9,900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2,200	\$ 0	\$ 2,200	\$ 16,200	\$ 0	\$ 0
Banco Santander*			\$ 0							\$ 0	\$ 0		\$ 0			\$ 1,700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 4,900	\$ 2,200	\$ 16,200	\$ 125,000
Banco Serfinanza S.A.	\$ 0		\$ 11,900	M.V.	\$ 0	M.V.				\$ 6,400	\$ 0		\$ 6,400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 9,900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 20,300	\$ 0
Banco Unión			\$ 8,100	M.V.						\$ 4,650	\$ 0		\$ 6,180				\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 9,500	\$ 0
Banco W S.A.					\$ 0	M.A.								\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Bancolombia			\$ 15,990	M.A.			\$ 149,702	20	\$ 0	\$ 6,180	\$ 0	\$ 2,950	\$ 6,180		\$ 1,900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 15,458	\$ 0
Bancoomeva	\$ 0	0	\$ 12,000	M.A.			\$ 126,735	20	\$ 0	\$ 6,178	\$ 0	\$ 0	\$ 6,182	\$ 11,067	\$ 0	\$ 0	\$ 3,808	\$ 6,184	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 16,779	\$ 0
BBVA Colombia			\$ 14,250	M.A.			\$ 134,232	20	\$ 2,200	\$ 6,180	\$ 0	\$ 2,400	\$ 6,180	\$ 4,998	\$ 1,309	\$ 2,200	\$ 0	\$ 6,180	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 17,315	\$ 0
Clitbank*	\$ 0															\$ 46,450		\$ 727,877			\$ 0	\$ 617,305	\$ 0
Coopcentral			\$ 0		\$ 0	M.A.	\$ 95,800	30	\$ 0	\$ 6,000	\$ 0	\$ 0	\$ 6,000				\$ 6,600					\$ 16,500	\$ 0
Finandina			\$ 11,200	0			\$ 96,200	30		\$ 6,140	\$ 0		\$ 0									\$ 0	\$ 0
Itaú	\$ 16,500	T.A.	\$ 0	0			\$ 126,300	30	\$ 0	\$ 6,350	\$ 0	\$ 0	\$ 6,350			\$ 0	\$ 0	\$ 6,350	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Lulo Bank	\$ 0		\$ 0							\$ 0	\$ 0		\$ 6,150				\$ 0					\$ 0	\$ 0
Mibanco S.A.	\$ 0																					\$ 0	\$ 0
Scotiabank Colpatría S.A.	\$ 0	0	\$ 0	0			\$ 397,750	50	\$ 0	\$ 6,180	\$ 0	\$ 0	\$ 6,180					\$ 6,180	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Corficolombiana S.A.											\$ 0											\$ 0	\$ 0
Bancar Tecnología C.F.										\$ 0	\$ 0		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Bold C.F.					\$ 0	M.V.															\$ 0	\$ 0	\$ 0
Coltefinanciera	\$ 0	0	\$ 14,700	M.V.			\$ 73,200	25	\$ 6,400	\$ 0			\$ 6,400				\$ 0					\$ 19,600	\$ 0
Crezcamos														\$ 0								\$ 0	\$ 0
Financiera Juriscoop C.F.	\$ 10,000	M.A.	\$ 10,000	M.A.					\$ 2,000	\$ 5,000	\$ 0	\$ 2,000	\$ 5,000			\$ 500		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
IRIS C.F.			\$ 22,000	M.V.						\$ 0	\$ 0		\$ 0									\$ 0	\$ 0
Rappipay	\$ 0	0	\$ 0	0						\$ 0	\$ 0		\$ 5,900				\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Tuya										\$ 6,400	\$ 0		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Confiar	\$ 0	0	\$ 7,500	M.V.			\$ 40,000	30		\$ 0	\$ 0		\$ 5,500				\$ 0	\$ 5,500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Codinep			\$ 6,000	M.V.			\$ 40,000	30		\$ 6,450	\$ 0		\$ 6,450				\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Cooperativa Financiera de Antioquia			\$ 8,200	M.V.			\$ 53,550	30	\$ 0	\$ 6,000	\$ 0	\$ 2,500	\$ 6,000	\$ 1,785		\$ 5,381	\$ 1,785	\$ 3,808		\$ 0	\$ 14,280	\$ 0	\$ 0
Corrala			\$ 3,300	M.V.			\$ 7,259	25		\$ 6,450	\$ 0		\$ 6,450			\$ 3,570		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
JFK Cooperativa Financiera			\$ 0	0			\$ 35,000	30	\$ 2,400	\$ 6,450	\$ 0	\$ 2,400	\$ 6,450									\$ 0	\$ 0
Aval Soluciones Digitales S.A.										\$ 0	\$ 0		\$ 2,500			\$ 0	\$ 3,868			\$ 1,999			\$ 0
Coink S.A.										\$ 7,735			\$ 7,735		\$ 2,975		\$ 2,380	\$ 5,355					\$ 107,100*
Globali6					\$ 0	M.V.				\$ 0			\$ 4,499			\$ 0	\$ 4,801						\$ 0
Movii S.A.			\$ 0		\$ 10,000	S.V.							\$ 6,150		\$ 3,000		\$ 4,000		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Pgde													\$ 0				\$ 0						\$ 0
Tecnipagos					\$ 0	M.V.				\$ 7,706	\$ 0		\$ 6,413	\$ 3,063	\$ 3,063	\$ 0	\$ 0						\$ 0

*Clientes corporativos/tarifas corporativas
 No presta el servicio / no aplica
 M.A. Mes anticipado
 M.V. Mes vencido
 S.V. Semestre vencido
 CFI Corporaciones Financieras
 CF Compañías de financiamiento
 COOP Cooperativas financieras
 SEDPE Sociedades Especializadas en Depósitos y Pagos Electrónicos

"REGLAMENTO DE TASAS, COMISIONES, TARIFAS, FACULTADES, AUXILIOS, GARANTÍAS Y ESCEPCIONES DE LOS SERVICIOS FONEDH"

TARJETAS DE CRÉDITO AL 31 DE MARZO DE 2024

ENTIDADES \ TARIFAS	Tasa efectiva anual (tarjeta de crédito)	Cuota de manejo																		Avances				
		VISA				MASTERCARD					AMERICAN EXPRESS				DINERS			TARJETAS PROPIAS			Oficina	Cajero de la entidad	Cajero de otra entidad	Internet
		CLASICA	GOLD	PLATINUM		BASICA	CLASICA	GOLD	PLATINUM	BLACK/SIGNATURE		BLUE	GREEN	GOLD		Valor Cuota	Forma de Cobro	Nombre de la tarjeta	Valor cuota	Forma de cobro	Valor del avance	Valor del avance	Valor del avance	Valor del avance
		Valor de Tasa	Valor Cuota	Valor Cuota	Valor Cuota	Forma de Cobro	Valor Cuota	Valor Cuota	Valor Cuota	Valor Cuota	Forma de Cobro	Valor Cuota	Valor Cuota	Valor Cuota	Forma de Cobro	Valor Cuota	Forma de Cobro							
AV Villas	29.43%	\$99,500	\$110,700	\$122,300	T.A.		\$99,500	\$110,700	\$122,300		T.A.										\$19,050	\$14,250	\$6,485	\$7,000
Banagrario	20.14%	\$29,150	\$33,400																		\$0	\$7,100	\$7,100	
Bancien	30.73%	\$24,900																						
Banco Caja Social S.A.	31.96%	\$84,600	\$101,850	\$109,680	T.A.		\$84,600	\$101,850	\$109,680		T.A.										\$10,520	\$0	\$7,100	\$0
Banco Davivienda	31.23%	\$28,000	\$32,000	\$37,000	M.A.		\$28,000	\$32,000	\$37,000		M.A.			\$32,000	M.A.	Tarjeta Roja Davivienda	\$20,000	M.A.		\$15,850	\$11,300	\$6,600	\$6,400	
Banco de Bogotá	30.65%	\$29,900	\$34,700	\$39,080	M.A.		\$29,900	\$34,700	\$39,080		M.A.										\$19,885	\$11,600	\$6,950	\$6,660
Banco de Occidente	29.09%	\$29,000	\$33,900	\$37,900	M.A.		\$29,100	\$33,900	\$37,900		M.A.										\$0	\$6,800	\$6,900	\$0
Banco Falabella S.A.	33.28%						\$26,990				\$38,900	M.V.					CMR Falabella	\$26,990	M.V.	\$15,990	\$0	\$6,990	\$6,490	
Banco GNB Sudameris	32.56%	\$48,600	\$55,800	\$63,600	T.V.			\$55,800	\$63,600		T.V.												\$5,150	\$0
Banco Pichincha S.A.	31.92%	\$75,300	\$82,600	\$111,000	T.A.																\$0		\$6,800	\$0
Banco Popular	32.14%	\$27,400	\$31,100	\$36,300	M.V.		\$27,400	\$31,100	\$36,300		M.V.										\$18,564	\$0	\$6,900	
Banco Serfinanza S.A.	31.74%						\$27,900	\$30,200													\$13,500		\$7,050	\$6,650
Banco Unión	33.08%						\$24,700										Olimpica	\$27,900	M.V.	\$13,500				\$13,500
Banco W S.A.	32.30%						\$0														\$0		\$6,850	
Bancolombia	32.46%	\$27,990	\$33,390	\$36,950	M.A.		\$27,990	\$33,390	\$36,950		M.A.	\$27,990	\$33,390	\$36,950	M.A.						\$15,990	\$6,900	\$6,900	\$6,250
Bancoomeva	31.22%	\$28,600	\$36,740	\$40,500	M.V.			\$34,210													\$15,400	\$7,156	\$7,156	\$5,602
BBVA Colombia	32.27%	\$29,600	\$34,900	\$48,000	M.A.		\$29,600	\$34,900	\$38,900		M.A.										\$17,200	\$10,500	\$6,960	\$6,400
Citibank*		\$0																						
Coopcentral	22.06%	\$26,000	\$34,500	\$41,400	M.A.		\$26,000														\$0	\$0	\$6,800	
Finandina	23.44%	\$25,900	\$30,600																		\$0		\$6,900	
Itaú	32.76%	\$29,967	\$34,962	\$39,401	M.V.		\$29,967	\$34,962	\$39,401		M.V.										\$0	\$6,992	\$6,992	\$0
Scotiabank Colpatría S.A.	31.80%	\$32,990	\$37,990	\$42,990	M.A.	\$31,990	\$32,990	\$37,990	\$41,990	\$47,990	M.A.		\$31,990	\$36,990	M.A.						\$20,833	\$8,571	\$7,140	\$0
																	Fácil Codensa	\$26,700	M.V.				\$8,571	\$7,140
Coltefinanciera	32.76%	\$27,300	\$32,700	\$39,600	M.V.																\$19,500		\$7,200	
Financiera Juriscoop C.F.	27.80%	\$21,600	\$26,400	\$30,000	M.A.																\$0	\$0	\$6,500	\$0
Tuya	32.93%						\$25,300	\$29,400	\$23,000	\$23,000	M.V.						Tarjeta Éxito	\$25,300	M.V.	\$14,900			\$7,156	
							\$24,300				M.V.						Tarjeta Alkosto	\$22,100	M.V.	\$14,900			\$7,156	
COOP Confiar	31.23%						\$19,000	\$19,000													\$0		\$6,200	

*Cliente corporativo
 No presta el servicio / no aplica
 M.A. Mes anticipado
 M.V. Mes vencido
 T.A. Trimestre anticipado
 T.V. Trimestre vencido
 CF Compañías de financiamiento
 COOP Cooperativas financieras

4.5 TASAS DE INTERÉS ACTIVAS Y PASIVAS SUPERSOLIDARIA

La SUPERSOLIDARIA comienza a generar información estadística de tasas promedio de CAPTACIÓN y COLOCACIÓN de las cooperativas en Colombia, la cual a corte de FEBRERO de 2024 se presenta a continuación:

"REGLAMENTO DE TASAS, COMISIONES, TARIFAS, FACULTADES, AUXILIOS, GARANTÍAS Y ESCEPCIONES DE LOS SERVICIOS FONEDH"

TASA PROMEDIO PONDERADO EA - FEBRERO 2024															MICROCREDITO		
#	Cod Entidad	Entidad	Segmento	Depto	TASA ACTIVA					TASA PASIVA					PRODUCTIVO	MICROCREDITO SIN PRODUCTIVO	MICROCREDITO CON PRODUCTIVO
					CONSUMO	VIVIENDA	COMERCIAL	MICROCREDITO	TOTAL ACTIVA	CDAT	Permanente	Contractual	Cuenta de ahorro	TOTAL PASIVA			
1	90	COOPCAFAM	Medianas	BOGOTA	20.6	0.0	20.6	0.0	20.6	11.6	4.0	0.0	0.0	11.6			
2	93	COOPINDUMIL	Micro 1	BOGOTA	22.2	0.0	0.0	0.0	22.2	12.8	0.0	6.6	0.0	12.7			
3	127	COASMEDAS	Megas	BOGOTA	22.7	0.0	0.0	0.0	22.7	11.9	3.0	3.2	2.1	11.7			
4	197	BENEFICIAR	Grandes	BOGOTA	23.0	16.1	0.0	0.0	21.5	11.5	6.7	10.7	11.4	11.5			
5	246	COOPEBIS	Medianas	BOGOTA	18.8	0.0	0.0	0.0	18.8	12.3	1.0	5.0	1.6	12.2			
6	271	COOPSANFRANCIS	Micro 2	CUNDINAMARCA	24.4	0.0	0.0	34.4	25.5	9.0	0.0	6.5	1.5	7.6	34.4	0.0	34.4
7	284	COOPEDAC	Medianas	BOGOTA	22.8	0.0	0.0	0.0	22.8	5.9	0.0	9.5	4.5	5.9			
8	330	CODECOL	Pequeñas	BOGOTA	20.1	18.9	0.0	0.0	19.6	9.3	0.0	11.7	8.0	9.3			
9	374	PROGRESSA	Grandes	BOGOTA	27.7	0.0	0.0	0.0	27.7	11.4	1.1	3.4	0.0	11.4			
10	424	COOPERATIVA AVP	Micro 2	BOGOTA	24.9	0.0	27.0	0.0	26.5	8.5	3.0	0.0	2.0	8.1			
11	446	FEBOR	Grandes	BOGOTA	19.1	15.3	0.0	0.0	18.9	11.7	7.0	7.5	1.5	11.6			
12	561	COOPROFESORESUI	Medianas	BOGOTA	19.4	0.0	0.0	0.0	19.4	11.3	0.0	11.9	0.4	11.2			
13	631	CREDICOOP	Medianas	BOGOTA	24.5	0.0	0.0	0.0	24.5	14.8	4.0	5.9	3.5	14.7			
14	715	COOPSURAMERICA	Micro 1	BOGOTA	25.4	0.0	0.0	0.0	25.4	12.4	1.0	0.0	2.0	12.4			
15	752	FINANCIAR	Micro 1	BOGOTA	23.1	0.0	20.8	0.0	22.6	12.1	0.0	0.0	3.0	12.0			
16	757	COOTRAPELDAR	Medianas	CUNDINAMARCA	19.6	0.0	0.0	0.0	19.6	10.5	1.8	13.0	1.3	10.4			
17	821	ALIANZA	Medianas	BOGOTA	27.5	14.1	0.0	0.0	27.1	11.8	0.0	12.6	0.2	11.8			
18	824	CODEMA	Top	BOGOTA	18.2	17.9	0.0	0.0	18.1	11.7	0.0	9.0	4.0	11.7			
19	902	CREDIFLORES	Grandes	BOGOTA	20.3	0.0	24.2	0.0	21.6	11.1	5.0	0.0	1.1	10.9			
20	912	COOPCHIPAQUE	Pequeñas	CUNDINAMARCA	19.7	12.7	0.0	0.0	19.4	11.9	0.0	4.0	2.5	11.8			
21	970	USTACOOPT LTDA.	Micro 1	BOGOTA	14.2	0.0	0.0	0.0	14.2	12.3	0.0	8.0	5.0	11.0			
22	978	COOPETROL	Megas	BOGOTA	19.4	0.0	0.0	42.1	19.4	12.3	0.0	3.5	2.0	10.4	0.0	42.1	42.1
23	991	COOPTEXAS	Micro 1	BOGOTA	15.6	0.0	0.0	0.0	15.6	9.3	0.0	2.5	2.0	9.3			
24	997	COOPTRAISS	Megas	BOGOTA	16.9	13.8	0.0	0.0	16.9	8.2	7.2	3.7	1.7	7.5			
25	1093	BADIVENCOOP LTD.	Pequeñas	BOGOTA	15.0	0.0	0.0	0.0	15.0	10.2	3.0	4.2	0.0	10.0			
26	1100	COOINDEGABO	Micro 1	BOGOTA	19.1	0.0	0.0	0.0	19.1	11.8	2.0	11.6	2.0	11.6			
27	1119	COPROCENVA	Megas	VALLE	21.9	18.0	0.0	35.2	22.8	10.8	2.9	5.4	1.3	10.4	35.2	0.0	35.2
28	1128	ALCALICOOP	Micro 1	CUNDINAMARCA	23.4	15.4	19.0	0.0	21.6	11.1	1.8	8.0	0.7	10.6			
29	1190	COOVITEL	Medianas	BOGOTA	26.1	0.0	0.0	0.0	26.1	13.5	0.5	7.9	4.1	13.3			
30	1198	COOPTENJO	Grandes	CUNDINAMARCA	30.4	0.0	29.8	0.0	30.2	11.5	0.0	8.2	1.9	10.9			
31	1266	COOACUEDUCTO	Grandes	BOGOTA	21.9	20.7	0.0	0.0	21.8	12.9	2.0	0.0	2.0	12.9			
32	1302	CIDESA	Micro 1	ANTIOQUIA	28.9	0.0	0.0	0.0	28.9	11.1	0.0	3.3	0.1	10.6			
33	1306	COOPEREN	Micro 1	ANTIOQUIA	21.6	0.0	0.0	0.0	21.6	9.0	5.0	8.6	1.2	9.0			
34	1319	COOTRAMEDE	Micro 1	ANTIOQUIA	23.8	0.0	30.6	0.0	24.2	10.7	0.0	5.0	1.0	9.4			
35	1339	COOBELMIRA	Micro 2	ANTIOQUIA	22.3	0.0	0.0	0.0	22.3	9.9	0.0	7.1	1.6	9.8			
36	1344	CODELCO	Micro 2	ANTIOQUIA	17.0	0.0	0.0	0.0	17.0	10.9	1.5	4.5	2.0	10.8			
37	1355	COOPETRABAN	Megas	ANTIOQUIA	24.0	0.0	20.4	0.0	23.8	9.8	0.0	4.2	0.6	9.7			
38	1356	COOPMACEO LTDA.	Micro 2	ANTIOQUIA	17.9	0.0	0.0	0.0	17.9	5.6	0.0	0.0	2.0	5.6			
39	1360	COOGRANADA	Megas	ANTIOQUIA	24.6	16.0	27.5	33.4	26.8	9.9	0.0	9.1	1.2	9.4	33.3	33.4	33.4
40	1365	COOPERATIVA LEOI	Micro 1	ANTIOQUIA	21.1	0.0	25.0	0.0	21.2	10.9	0.0	12.2	1.0	10.8			
41	1370	ORBISCOOP	Micro 2	ANTIOQUIA	20.0	0.0	0.0	0.0	20.0	11.4	0.0	6.7	2.0	11.3			
42	1377	COOPRIACHON	Medianas	ANTIOQUIA	21.9	0.0	20.4	0.0	21.9	10.3	0.0	9.3	2.1	10.3			
43	1386	COOPSANROQUE	Micro 1	ANTIOQUIA	27.0	0.0	0.0	0.0	27.0	10.9	0.0	4.0	2.0	10.7			
44	1388	COEDA	Micro 2	ANTIOQUIA	32.4	0.0	0.0	0.0	32.4	10.9	0.0	5.5	2.5	10.6			
45	1390	COOCREAFAM	Grandes	ANTIOQUIA	29.9	32.6	29.7	0.0	29.8	8.4	0.0	8.0	1.0	8.0			
46	1414	COOTRASENA	Pequeñas	ANTIOQUIA	24.1	18.0	0.0	0.0	23.5	9.7	0.0	8.7	1.0	9.3			
47	1421	COMEDAL	Megas	ANTIOQUIA	20.5	0.0	23.8	0.0	21.1	12.5	0.0	13.5	0.1	12.5			
48	1437	COOABEJORRAL	Micro 1	ANTIOQUIA	25.4	0.0	0.0	0.0	25.4	11.4	0.0	10.0	2.2	11.1			
49	1442	COOSERVUNAL	Pequeñas	ANTIOQUIA	20.9	0.0	0.0	0.0	20.9	7.9	0.0	3.0	0.1	7.3			
50	1450	SOYCOOP	Micro 2	ANTIOQUIA	21.0	0.0	0.0	0.0	21.0	0.0	0.0	7.0	2.5	7.0			
51	1457	CONECTA	Micro 1	ANTIOQUIA	26.1	0.0	29.8	0.0	26.1	12.3	0.0	5.1	2.9	12.1			

"REGLAMENTO DE TASAS, COMISIONES, TARIFAS, FACULTADES, AUXILIOS, GARANTÍAS Y ESCEPCIONES DE LOS SERVICIOS FONEDH"

52	1459 TELEPOSTAL	Micro 1	ANTIOQUIA	23.4	0.0	0.0	0.0	23.4	7.5	0.0	5.7	1.7	7.3			
53	1477 COOPRUDEA	Grandes	ANTIOQUIA	22.1	18.9	0.0	0.0	22.0	11.3	0.0	8.3	1.0	11.2			
54	1510 COOMPAU	Micro 2	CAQUETA	32.8	0.0	23.5	0.0	30.7	8.5	0.0	0.0	2.0	8.1			
55	1512 COYAMOR	Micro 1	ANTIOQUIA	20.0	0.0	23.1	0.0	20.6	11.0	0.0	6.2	3.0	11.0			
56	1615 COMFAMIGOS	Micro 1	ANTIOQUIA	19.7	0.0	0.0	0.0	19.7	7.6	0.0	3.9	0.6	7.6			
57	1630 COOEBAN	Micro 2	ANTIOQUIA	15.4	0.0	0.0	0.0	15.4	0.0	4.0	4.0	0.0	4.0			
58	1632 AVANCO	Micro 1	ANTIOQUIA	23.7	0.0	20.5	31.7	23.1	9.1	0.0	7.9	0.7	8.6	0.0	31.7	31.7
59	1644 COOCERVUNION	Micro 1	ANTIOQUIA	26.9	0.0	0.0	0.0	26.9	14.7	0.0	6.6	1.6	14.6			
60	1648 COOYARUMAL	Medianas	ANTIOQUIA	23.4	0.0	20.9	0.0	22.8	11.0	0.0	9.0	1.5	10.7			
61	1649 COOPARENKA	Pequeñas	ANTIOQUIA	23.6	0.0	0.0	0.0	23.6	11.5	0.0	3.3	1.0	11.4			
62	1661 COOPERATIVA DE A	Medianas	ANTIOQUIA	24.8	0.0	28.9	34.5	27.3	10.1	0.0	8.1	0.5	9.8	0.0	34.5	34.5
63	1663 COOPEMURA	Pequeñas	ANTIOQUIA	20.4	0.0	0.0	0.0	20.4	10.9	0.0	7.4	2.5	10.9			
64	1691 COOINPE	Micro 2	RISARALDA	20.8	0.0	0.0	0.0	20.8	9.8	0.0	0.0	6.0	9.8			
65	1698 COOPROFESORES	Megas	SANTANDER	19.6	0.0	0.0	0.0	19.6	10.4	0.0	4.3	1.9	10.2			
66	1703 COOPACREDITO SA	Medianas	ANTIOQUIA	22.1	0.0	0.0	0.0	22.1	11.8	0.0	12.0	1.5	11.8			
67	1751 COOSVICENTE	Micro 1	ANTIOQUIA	26.7	0.0	34.2	0.0	27.3	11.9	0.0	6.4	2.6	11.6			
68	1755 COOPECREDITO EN	Pequeñas	ANTIOQUIA	25.6	0.0	21.5	0.0	22.8	10.9	0.0	6.5	2.6	10.8			
69	1756 COOGOMEZPLATA	Micro 1	ANTIOQUIA	24.7	0.0	0.0	0.0	24.7	10.1	0.0	4.0	2.0	10.0			
70	1760 CREARCOOP	Grandes	ANTIOQUIA	28.0	0.0	22.8	41.7	30.5	14.4	0.0	8.0	1.0	14.3	41.7	0.0	41.7
71	1805 FORJAR	Pequeñas	ANTIOQUIA	26.9	0.0	30.6	0.0	27.2	11.7	0.0	5.7	1.3	11.2			
72	1811 COOPERATIVA BOLI	Micro 1	ANTIOQUIA	23.6	0.0	0.0	0.0	23.6	10.0	0.0	3.1	1.4	10.0			
73	1813 COOFRASA	Pequeñas	ANTIOQUIA	18.0	0.0	17.5	0.0	17.8	9.4	0.0	7.3	1.0	9.3			
74	1824 COOBAGRE	Micro 2	ANTIOQUIA	28.2	0.0	0.0	0.0	28.2	9.5	0.0	6.4	1.8	9.1			
75	1827 COOSANLUIS	Pequeñas	ANTIOQUIA	21.5	0.0	28.8	0.0	22.4	9.7	0.0	4.6	0.4	9.4			
76	1851 COOPMUJER LTDA.	Micro 2	SANTANDER	28.7	0.0	0.0	0.0	28.7	13.4	0.0	13.8	3.0	13.4			
77	1852 COAPAZ	Micro 2	SANTANDER	21.5	0.0	21.5	0.0	21.5	7.5	0.0	4.5	3.2	5.4			
78	1859 COOPSERVIVELEZ LI	Grandes	SANTANDER	25.2	0.0	20.2	26.8	20.9	11.1	0.0	6.4	1.6	10.7	26.8	0.0	26.8
79	1889 CONGENTE	Medianas	META	28.4	0.0	32.0	42.3	33.6	9.4	0.0	2.0	0.9	8.3	42.3	0.0	42.3
80	1894 COORINOQUIA	Micro 2	META	26.7	0.0	0.0	0.0	26.7	10.5	0.0	0.0	0.7	6.4			
81	1961 COOTRAUNION	Micro 1	VALLE	15.8	0.0	0.0	0.0	15.8	0.0	0.0	0.4	0.2	0.2			
82	1991 GRANCOOP	Micro 1	VALLE	18.4	0.0	0.0	0.0	18.4	10.9	2.0	12.0	0.2	10.9			
83	1997 COOFIPOPULAR	Medianas	VALLE	20.8	0.0	0.0	0.0	20.8	11.8	1.7	4.4	0.0	11.7			
84	2006 FINECOOP	Micro 1	SANTANDER	18.9	0.0	0.0	0.0	18.9	12.0	0.0	5.4	8.7	11.3			
85	2012 COOSANANDRESITI	Micro 2	SANTANDER	17.1	0.0	10.0	0.0	16.9	10.9	0.0	4.9	1.5	10.9			
86	2021 COESCOOP	Micro 2	SANTANDER	25.2	0.0	0.0	0.0	25.2	12.3	0.0	4.1	1.5	12.0			
87	2024 COOPROFESIONALE	Micro 1	SANTANDER	17.9	0.0	0.0	0.0	17.9	11.0	0.0	6.0	4.0	10.8			
88	2028 COOPCLERO LTDA.	Micro 2	SANTANDER	22.0	0.0	0.0	0.0	22.0	11.2	0.0	4.0	0.0	11.1			
89	2058 CEMCOP	Micro 1	VALLE	25.0	19.0	0.0	0.0	24.9	11.4	2.0	11.1	1.2	11.4			
90	2077 COOPCARVAJAL	Pequeñas	VALLE	19.3	15.5	0.0	0.0	18.5	10.1	0.0	5.8	2.5	10.0			
91	2078 COOTRAIPI	Pequeñas	VALLE	24.0	0.0	27.6	0.0	24.3	6.7	2.0	0.0	1.8	6.5			
92	2109 SIGLOXX	Micro 2	VALLE	22.8	0.0	0.0	0.0	22.8	11.8	1.0	12.7	1.0	11.7			
93	2130 MULTIROBLE	Pequeñas	VALLE	16.2	0.0	0.0	0.0	16.2	10.0	0.0	11.3	1.0	10.0			
94	2196 COUNAL	Micro 2	VALLE	17.2	0.0	0.0	0.0	17.2	13.0	0.0	5.0	1.5	13.0			
95	2199 MANUELITACOO	Pequeñas	VALLE	24.4	13.7	20.4	0.0	22.2	11.8	0.0	5.4	0.4	11.8			
96	2223 MULTIACOOP	Micro 2	VALLE	27.1	0.0	0.0	0.0	27.1	0.0	0.0	0.0	2.5	2.5			

"REGLAMENTO DE TASAS, COMISIONES, TARIFAS, FACULTADES, AUXILIOS, GARANTÍAS Y ESCEPCIONES DE LOS SERVICIOS FONEDH"

97	2231	MULTIEMPRESAS	Micro 2	VALLE	19.3	0.0	0.0	0.0	19.3	9.9	0.0	6.2	0.0	9.9			
98	2246	COOTRAIM	Pequeñas	VALLE	19.3	0.0	0.0	36.3	19.8	8.6	0.0	4.0	1.9	8.3	36.3	0.0	36.3
99	2336	CANAPRO	Grandes	BOYACA	18.7	0.0	0.0	0.0	18.7	11.3	0.0	2.5	0.1	10.9			
100	2337	COOMULNORBOY	Micro 1	BOYACA	22.0	0.0	23.4	0.0	22.2	9.4	0.0	0.0	3.0	9.4			
101	2392	COOMECA	Pequeñas	CASANARE	25.3	0.0	0.0	0.0	25.3	12.6	0.0	9.0	3.0	12.5			
102	2398	COEDUCADORES BC	Grandes	BOYACA	18.8	14.0	0.0	0.0	18.3	11.2	0.0	10.3	1.0	11.2			
103	2434	COMERCIACOOP	Micro 1	BOYACA	24.2	0.0	28.0	43.1	31.1	8.3	0.0	6.7	1.0	7.9	43.1	0.0	43.1
104	2483	COOPINEM	Micro 2	TOLIMA	21.5	0.0	0.0	0.0	21.5								
105	2506	COOPEMTOL	Grandes	TOLIMA	14.2	12.7	17.0	0.0	14.2	14.1	0.0	8.0	1.0	14.0			
106	2520	COOPSANSIMON	Micro 2	TOLIMA	26.0	0.0	0.0	0.0	26.0	11.3	2.0	1.6	0.5	11.2			
107	2525	COOPJUDICIAL	Micro 1	TOLIMA	18.9	0.0	0.0	0.0	18.9	10.5	0.0	3.0	1.7	9.2			
108	2540	COOFINANCIAR	Micro 2	TOLIMA	25.8	0.0	0.0	36.3	30.9	12.2	0.0	3.3	2.3	12.1	36.3	0.0	36.3
109	2560	COOMULTRAISS LTE	Micro 2	TOLIMA	27.1	0.0	0.0	0.0	27.1	13.2	0.0	0.0	3.0	13.2			
110	2641	CESCA	Medianas	CALDAS	21.7	0.0	0.0	0.0	21.7	10.4	0.0	0.0	1.0	10.3			
111	2655	COOTRACHEC	Micro 1	CALDAS	27.8	0.0	0.0	0.0	27.8	11.5	0.0	0.0	3.0	11.5			
112	2660	COOPROCAL	Micro 1	CALDAS	27.5	0.0	0.0	0.0	27.5	8.3	0.0	6.8	1.5	8.1			
113	2675	COOCALPRO	Micro 1	CALDAS	16.5	0.0	0.0	0.0	16.5	10.1	0.0	0.0	3.0	9.4			
114	2688	COOPSOCIAL	Micro 2	CALDAS	16.8	0.0	0.0	0.0	16.8	11.0	0.0	0.0	2.0	10.9			
115	2773	COOFISAM	Grandes	HUILA	26.5	0.0	21.0	29.0	28.0	12.4	0.0	6.1	0.3	10.9	29.0	0.0	29.0
116	2783	UTRAHUILCA	Megas	HUILA	20.1	0.0	0.0	26.0	22.2	12.6	0.0	1.7	0.4	10.6	26.0	0.0	26.0
117	2814	CREDIFUTURO	Micro 1	HUILA	24.7	0.0	0.0	0.0	24.7	12.1	0.0	4.7	1.6	11.6			
118	2829	COFACENEIVA	Micro 1	HUILA	20.0	0.0	0.0	0.0	20.0	12.6	0.0	2.0	1.6	12.5			
119	2871	COOTRACERREJON	Medianas	ATLANTICO	24.3	0.0	24.0	32.3	24.4	16.2	1.0	5.2	1.2	16.2	32.3	0.0	32.3
120	2878	COOMONOMEROS	Micro 1	ATLANTICO	30.7	0.0	0.0	0.0	30.7	12.5	1.5	15.4	1.0	12.5			
121	3018	COFINCAFE	Grandes	QUINDIO	30.1	19.6	28.8	38.4	34.0	13.1	0.0	7.0	1.0	12.9	38.4	0.0	38.4
122	3033	AVANZA	Medianas	QUINDIO	27.8	0.0	23.7	0.0	25.7	11.8	0.0	7.0	0.1	6.8			
123	3034	COOPIGON	Micro 2	CESAR	26.0	0.0	0.0	0.0	26.0	8.0	0.0	9.9	1.0	7.9			
124	3048	MULTICOOP	Micro 1	SANTANDER	26.6	0.0	27.1	0.0	26.8	13.6	0.0	11.5	3.5	13.5			
125	3049	COMULSEB	Pequeñas	SANTANDER	20.8	0.0	20.7	0.0	20.8	11.1	0.0	8.5	1.2	11.0			
126	3070	COOMBELL LTDA.	Micro 2	SANTANDER	21.8	0.0	22.0	0.0	21.9	10.6	0.0	5.0	2.5	10.6			
127	3072	COOMULDESA LTDA	Megas	SANTANDER	24.8	0.0	25.4	28.9	25.6	12.4	0.0	11.9	1.0	12.1	28.9	0.0	28.9
128	3123	COOPRODECOL LTD	Pequeñas	SANTANDER	17.3	0.0	0.0	0.0	17.3	11.5	0.0	5.2	3.0	11.5			
129	3246	CREDISERVIR	Top	NTE SANTANDER	15.2	0.0	15.8	14.9	15.2	10.4	0.0	4.1	0.5	9.7	14.9	0.0	14.9
130	3249	COOPINTEGRATE	Micro 1	NTE SANTANDER	22.8	0.0	23.0	0.0	22.9	10.2	0.0	7.2	1.0	9.6			
131	3278	COINPROGUA	Micro 2	NTE SANTANDER	25.8	0.0	26.0	0.0	25.9	8.1	0.0	5.2	2.0	7.6			
132	3282	COOPTELECUC	Micro 2	NTE SANTANDER	24.5	0.0	0.0	0.0	24.5	12.2	0.0	5.0	3.5	12.1			
133	3316	COODIN	Micro 2	NTE SANTANDER	18.0	0.0	18.4	0.0	18.3	10.7	0.0	3.4	1.5	10.5			
134	3341	COFINAL LTDA	Grandes	NARIÑO	26.0	0.0	34.9	38.0	31.4	10.0	0.0	6.0	2.8	9.8	0.0	38.0	38.0
135	3360	COOTEP LTDA	Medianas	PUTUMAYO	19.8	0.0	0.0	33.2	21.4	10.9	0.0	3.2	2.0	9.5	33.2	0.0	33.2
136	3386	COOPMULTISERVIC	Pequeñas	SANTANDER	23.1	0.0	24.6	19.2	23.0	10.2	0.0	6.0	1.5	10.1	19.2	0.0	19.2
137	3391	COOPARAMO LTDA	Micro 2	SANTANDER	22.2	0.0	24.0	0.0	23.4	10.4	0.0	0.0	3.1	10.0			
138	3399	SERVICONAL	Micro 1	SANTANDER	22.8	0.0	24.1	0.0	23.9	12.3	0.0	0.0	4.0	12.1			
139	3400	SERVIMCOOP	Medianas	SANTANDER	24.8	0.0	26.2	0.0	25.4	12.3	0.0	4.0	2.5	11.4	26.2	0.0	26.2
140	3402	COOPVALLE	Micro 1	SANTANDER	21.7	0.0	0.0	19.9	21.7	11.6	0.0	0.0	3.0	11.6	19.9	0.0	19.9
141	3438	COPACREDITO	Medianas	SANTANDER	15.0	0.0	0.0	0.0	15.0	11.9	0.0	9.0	2.0	11.9			
142	3446	COAGRANJA LTDA	Micro 2	SANTANDER	18.1	0.0	20.0	0.0	18.9	10.3	0.0	5.1	4.1	10.3			
143	3488	COOMULTAGRO LTE	Micro 1	SANTANDER	23.5	0.0	0.0	25.0	23.6	11.1	0.0	1.8	1.8	10.6	25.0	0.0	25.0
144	3620	COOTREGUA	Micro 1	GUAINIA	28.7	0.0	30.6	37.3	31.5	12.4	1.5	8.0	3.0	11.5	37.3	0.0	37.3

"REGLAMENTO DE TASAS, COMISIONES, TARIFAS, FACULTADES, AUXILIOS, GARANTÍAS Y ESCEPCIONES DE LOS SERVICIOS FONEDH"

145	3640	COONFIE	Megas	HUILA	24.1	22.0	0.0	0.0	24.1	12.0	0.0	3.5	0.2	11.2			
146	4004	COOEDUCAR	Medianas	RISARALDA	18.1	0.0	0.0	0.0	18.1	11.3	0.0	0.0	4.1	11.3			
147	4011	COOPLAROSA	Micro 1	RISARALDA	28.0	0.0	0.0	0.0	28.0	10.3	0.0	5.5	1.0	10.0			
148	4054	FAVI UTP	Micro 1	RISARALDA	21.1	0.0	0.0	0.0	21.1	10.4	0.0	5.2	1.5	9.8			
149	4403	PROSPERANDO	Pequeñas	TOLIMA	29.7	0.0	19.2	47.3	32.6	11.1	0.0	2.4	1.7	10.3	47.3	0.0	47.3
150	4458	FINANCIERA COAGI	Pequeñas	BOLIVAR	21.8	0.0	22.6	25.6	22.8	13.3	0.0	8.0	3.5	12.9	25.6	0.0	25.6
151	4617	COOPANTEX	Megas	ANTIOQUIA	21.0	17.9	0.0	0.0	20.8	12.4	0.0	0.0	1.0	12.2			
152	7099	COOMPARTIR	Micro 2	VALLE	31.1	0.0	0.0	0.0	31.1	8.4	0.0	0.0	2.1	8.2			
153	7571	INVERCOOP	Pequeñas	VALLE	17.9	12.7	0.0	0.0	17.8	10.4	0.0	6.0	4.1	9.8			
154	7961	COOPEAIBE	Micro 1	HUILA	23.8	0.0	25.0	28.8	24.2	14.3	0.0	3.7	2.0	13.7	28.8	0.0	28.8
155	8024	FINAN COMULTRAS	Top	SANTANDER	20.0	0.0	20.1	29.1	23.1	11.5	0.0	2.3	0.9	11.0	29.1	0.0	29.1
156	8202	COTRASENA	Micro 2	RISARALDA	24.1	0.0	0.0	0.0	24.1	11.9	0.0	3.3	2.5	11.8			
157	8480	FINCOMERCIO LTDA	Top	BOGOTA	23.2	0.0	26.4	36.9	23.4	12.8	2.5	0.0	1.1	12.4	36.9	0.0	36.9
158	8487	COBELEN	Megas	ANTIOQUIA	21.0	0.0	26.4	44.6	27.7	11.2	0.0	3.5	0.5	11.1	44.6	0.0	44.6
159	8825	UNIMOS	Pequeñas	BOGOTA	23.2	16.4	0.0	0.0	22.7	11.1	1.0	2.0	0.0	10.8			
160	10300	FINANCIAFONDOS	Micro 2	BOGOTA	25.3	0.0	24.4	0.0	25.2	11.3	0.0	5.0	0.0	11.3			
161	10555	COMUNION	Micro 1	ANTIOQUIA	20.6	0.0	19.3	0.0	20.4	12.8	0.0	3.5	1.7	12.7			
162	11085	COPICREBITO	Grandes	BOGOTA	22.5	0.0	18.8	0.0	21.2	10.9	0.0	6.7	2.9	10.9			
163	11128	AYC COLANTA	Megas	ANTIOQUIA	21.7	0.0	16.6	0.0	20.9	11.1	0.0	5.8	0.1	11.0			
164	11327	MICROEMPRESAS D	Grandes	ANTIOQUIA	0.0	0.0	0.0	43.9	43.9	11.9	0.0	4.4	2.0	10.5	43.9	0.0	43.9
165	11488	UNION COOPERATI	Micro 2	NTE SANTANDER	30.5	0.0	0.0	40.1	33.5	11.6	0.0	4.1	0.0	11.6	40.1	0.0	40.1
166	13022	AFROAMERICANA	Micro 2	CHOCO	26.6	0.0	0.0	0.0	26.6	9.2	0.0	7.5	2.0	7.7			
167	13024	COOPCANAPRO	Medianas	BOGOTA	27.4	0.0	21.0	0.0	27.1	11.2	6.0	7.5	5.8	11.2			
168	13813	SUCREDITO	Micro 1	CALDAS	30.1	0.0	0.0	0.0	30.1	12.9	0.0	6.7	0.8	12.3			
169	15236	CREDIAHORROS TA	Micro 1	CALDAS	28.6	0.0	0.0	0.0	28.6	11.2	0.0	0.0	1.8	11.1			
170	20009	COOPSUYA	Pequeñas	ANTIOQUIA	24.5	17.8	0.0	0.0	23.5	11.2	0.0	7.4	6.3	11.0			
TOTAL TASA PONDERADA DEL SECTOR					21.4	16.8	23.3	30.4	22.5	11.5	2.5	5.2	1.2	11.2	30.2	36.5	30.4

10. Que, para sostener la política de beneficios a los asociados, la entidad mantendrá un portafolio de servicio de captación y colocación diferenciados con el sector financiero, teniendo en cuenta que históricamente se siguen entregando beneficios a los asociados contra el ejercicio financiero periódico de la entidad en aproximadamente 20% del ingreso total generado.

11. Que analizado el comportamiento del manejo financiero de la entidad durante 2023 y 2024, es evidente la necesidad de un ajuste en las tasas de interés de colocación para mantener un rumbo adecuado que permita lograr un buen resultado:

"REGLAMENTO DE TASAS, COMISIONES, TARIFAS, FACULTADES, AUXILIOS, GARANTÍAS Y ESCEPCIONES DE LOS SERVICIOS FONEDH"

CUENTA/MES	14	21	41	42	5105	5110	5115	5120	5125	52	61	EXCEDENTE BRUTO	EXCEDENTE OPERACIONAL
ENERO	26,083,979,243	23,268,116,915	302,412,899	32,459,739	43,806,096	94,577,205	16,184,650		1,083,027	-	144,539,324	34,682,336	2,222,597
FEBRERO	26,460,025,221	23,191,881,935	619,430,157	66,359,176	105,828,951	189,456,450	60,159,773		10,934,132	-	279,907,567	39,502,460	26,856,715
MARZO	26,491,236,104	23,238,451,798	915,253,366	110,750,540	156,822,293	351,548,736	79,372,248		18,962,082	-	391,354,586	27,943,961	82,806,579
ABRIL	26,788,511,108	23,062,082,724	1,233,971,319	140,240,628	209,766,442	447,716,882	127,702,197		26,990,032	-	512,920,400	49,115,993	91,124,634
MAYO	26,605,806,278	23,254,130,045	1,562,029,150	187,846,309	274,518,425	571,825,166	139,317,378		32,210,224	-	730,914,368	1,089,898	186,756,411
JUNIO	26,570,709,405	23,419,207,756	1,891,094,276	247,557,102	334,088,851	708,869,490	135,386,153		39,305,888	-	887,182,138	33,818,858	213,738,244
JULIO	26,410,620,057	23,130,807,219	2,225,190,458	288,470,980	387,879,442	822,069,984	136,690,657		46,401,551	-	1,061,773,782	58,846,022	229,624,958
AGOSTO	26,291,083,808	22,016,616,287	2,563,069,444	333,720,518	450,267,549	865,063,460	161,922,122		53,418,460	4,028,518	1,220,522,019	141,567,835	188,124,165
SEPTIEMBRE	26,208,170,411	22,338,972,718	2,899,188,750	367,450,005	506,877,400	971,501,192	122,487,405		60,435,377	4,364,375	1,409,624,663	191,348,343	171,737,287
OCTUBRE	26,582,451,808	22,665,293,951	3,240,951,255	398,869,355	565,419,531	1,071,209,275	127,306,085		67,452,291	4,364,778	1,570,428,234	233,640,416	160,864,161
NOVIEMBRE	27,662,663,037	23,240,537,903	3,634,269,214	434,542,389	611,870,313	1,191,761,294	231,033,821		73,357,167	4,365,513	1,707,679,477	248,744,018	181,432,858
DICEMBRE	27,857,309,274	23,217,374,205	3,997,982,211	476,386,151	663,166,771	1,302,071,947	198,627,050		68,868,814	4,365,910	1,852,568,047	384,699,823	87,320,418
REPORTE 2024													
CUENTA/MES	14	21	41	42	5105	5110	5115	5120	5125	52	61	EXCEDENTE BRUTO	EXCEDENTE OPERACIONAL
ENERO	27,724,703,911	23,546,228,146	358,718,538	37,387,549	47,927,597	98,079,635	39,044,955	566,828	5,499,127	3,191	147,582,236	57,402,518	20,018,160
FEBRERO	27,165,109,987	23,068,302,232	721,352,646	81,141,616	116,838,527	214,360,030	96,493,898		10,653,928	4,109	291,896,829	72,246,941	8,890,566
MARZO	26,990,395,968	23,079,845,268	1,057,774,526	148,065,902	178,726,654	384,231,818	134,468,903		15,922,637	4,406	435,648,090	56,837,920	91,223,576

12. Que la política para la administración de la estabilidad financiera de la entidad ha mantenido para la Gerencia unas facultades excepcionales que le permiten maniobrar de manera diligente el fondeo de la entidad, máxime en este periodo de incertidumbre en el manejo de los fondeos financieros de la banca nacional postpandemia.

13. Que con el fin de garantizar tasas de interés para los créditos que redunden en el beneficio de los asociados se deben implementar estrategias que busquen mantener este direccionamiento, por esta razón los productos de crédito del FONEDH mantendrán una oferta en su producto de crédito con tasa de interés más alto en por lo menos 5 puntos por debajo de la tasa máxima promedio del sector financiero, que normalmente es la tasa de usura.

14. Que el presente reglamento hace parte integral de la reglamentación de ahorros, crédito, Contratos y Suministros, Caja Menor, entre otros de la entidad.

15. Que es un deber de la Junta Directiva direccionar la política para maximizar el servicio y minimizar el riesgo.

16. Que la Junta Directiva debe orientar hacia la sostenibilidad de FONEDH.

ACUERDA:

ARTICULO 1º. Definición: El reglamento de tasas, comisiones, tarifas, facultades y excepciones es un documento por conceptos y valores monetarios y no monetarios que se asignan a diversos entes para cumplir con las funciones y responsabilidades, de consulta permanente en todas las áreas de la entidad para el desarrollo normal de las actividades, razón por la cual se convierte en un elemento de control que permite llevar a cabo un adecuado y estricto ejercicio de ágil operatividad.

ARTICULO 2º. Objetivo: Mantener un compendio de fácil consulta de tasas, comisiones, tarifas, facultades y excepciones, con el fin de disponer de una herramienta ágil y dinámica que nos permita ajustar permanentemente los valores, porcentajes y demás datos de los productos, servicios y beneficios que en su mayoría tienen un reglamento general.

ARTICULO 3º. DEPOSITOS DE AHORROS: El servicio de ahorros como actividad financiera de captación, se orientará a mejorar el nivel de vida del asociado y su familia aplicando para ello beneficios.

FONEDH calcula las tasas de interés nominales de captación bajo los parámetros de la Circular Básica Jurídica, la Circular Básica Contable y Financiera emitidas por la SES, las políticas del sector solidario, las políticas internas de la entidad y demás normas legales sobre la materia.

Para realizar un proceso de ahorros, el asociado debe estar legalmente reconocido como tal por la entidad y debe suscribir la solicitud de apertura del producto en el formato diseñado para tal fin y el reglamento del servicio de ahorros, que tendrá en cuenta que el monto máximo individual de captaciones a un mismo asociado no podrá superar el 25% del patrimonio técnico de la entidad del mes inmediatamente anterior.

El pago de intereses de los certificados títulos a término CDAT´S solo se hará por parte de la entidad una vez finalice el plazo contratado en el título por parte del asociado.

Las condiciones financieras que se tendrán en cuenta para la constitución de los depósitos a los asociados serán las siguientes:

"REGLAMENTO DE TASAS, COMISIONES, TARIFAS, FACULTADES, AUXILIOS, GARANTÍAS Y ESCEPCIONES DE LOS SERVICIOS FONEDH"

PRODUCTOS, CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES																					
DEPOSITOS DE AHORRO ORDINARIO	ORDEN DEL PRODUCTO	AHORRO A LA VISTA	MEDIO DE PAGO	MONTO MÍNIMO APERTURA EN SMLMV	SALDO MÍNIMO EN LA CUENTA EN SMLMV	RETIRO MÍNIMO EN SMLMV	BASE DE LIQUIDACIÓN INTERESES SOBRE SMLMV	PERIODO LIQUIDACIÓN INTERESES	DISPONIBILIDAD DEL DINERO	Tasa de liquidación hasta \$3'0		De \$3 hasta \$10 millones		De \$10 hasta \$30 millones		De \$30 hasta \$50		Más de \$50'0		Más de \$80'0	
										E.A	N.A	E.A	N.A	E.A	N.A	E.A	N.A	E.A	N.A	E.A	N.A
	1	Tradicional	Tarjeta Débito o Libreta	1%	1%	1%	100%	Trimestral	Total	0.00%	0.00%	0.50%	0.50%	0.60%	0.60%	0.70%	0.70%	0.80%	0.80%	0.90%	0.90%
	2	Fonednomina	Tarjeta Débito o Libreta	0%	0%	0	50	N/A	Total	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
	3	Foneahorrito	Libreta	5%	5%	1%	20%	Trimestral	Total	0.60%	0.60%	0.70%	0.70%	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
	4	Fonediarío	Tarjeta Débito o Libreta	5%	5%	1%	50%	Diario	Total	0.50%	0.50%	0.60%	0.60%	0.70%	0.70%	0.80%	0.80%	0.90%	0.90%	1.01%	1.00%
	5	Fonelectron	Virtual	0%	0%	1%	N.A.	N.A.	Total	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
CERTIFICADOS DE DEPÓSITO A TERMINO	CDAT RENTAFONEDH									DE 31 HASTA 60 DIAS		DE 61 HASTA 90 DIAS		A 90 DÍAS		DE 91 HASTA 210 DÍAS		DE 211 HASTA 419 DIAS		MAS DE 420 DIAS	
										E.A	N.A	E.A	N.A	E.A	N.A	E.A	N.A	E.A	N.A	E.A	N.A
	6	Hasta \$10.000.000.00	Título	50%	N/A	N/A	N/A	N/A	Limitada al contrato	9.76%	9.35%	9.77%	9.36%	9.78%	9.37%	9.60%	9.20%	9.54%	9.15%	8.84%	8.50%
		Más de \$10.000.000.00 a 20.000.000.00	Título	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Limitada al contrato	9.77%	9.36%	9.78%	9.37%	9.79%	9.38%	9.61%	9.21%	9.55%	9.16%	8.85%	8.51%
		Más de \$20.000.000.00 y hasta \$30.000.000.00	Título	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Limitada al contrato	9.77%	9.36%	9.79%	9.38%	9.80%	9.39%	9.62%	9.22%	9.57%	9.17%	8.86%	8.52%
		Más de \$30.000.000.00 y menor a \$50.000.000.00	Título	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Limitada al contrato	9.78%	9.37%	9.80%	9.39%	9.82%	9.40%	9.63%	9.23%	9.58%	9.18%	8.87%	8.53%
		Más de \$50.000.000.00 y Menor de 90.000.000.00	Título	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Limitada al contrato	9.79%	9.38%	9.82%	9.40%	9.83%	9.41%	9.64%	9.24%	9.59%	9.19%	8.88%	8.54%
		Mayor de \$90.000.000.00 Menor de \$120.000.000.00		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Limitada al contrato	9.80%	9.39%	9.83%	9.41%	9.84%	9.42%	9.65%	9.25%	9.60%	9.20%	8.89%	8.55%
		Más de \$120.000.000.00		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Limitada al contrato	9.82%	9.40%	9.84%	9.42%	9.85%	9.43%	9.66%	9.26%	9.61%	9.21%	8.90%	8.56%

NOTA: De manera excepcional dependiendo la posición financiera de la entidad, se podrán otorgar para las renovaciones hasta el 0,50% nominal adicional y hasta 1% nominal adicional para nuevas aperturas.

AHORRO	AHORRO PROGRAMADO									DESDE 6 HASTA 12 MESES		DESDE 13 HASTA 24 MESES		DESDE 25 HASTA 36 MESES		DE 37 HASTA 48 MESES		DE 49 HASTA 60 MESES		MAS DE 60 MESES	
										E.A	N.A	E.A	N.A	E.A	N.A	E.A	N.A	E.A	N.A	E.A	N.A
	CONTRACTUAL	7	Rentafuturo	Título	10%	N/A	N/A	N/A	N/A	Limitada al contrato	4.07%	4.00%	4.28%	4.20%	4.49%	4.40%	4.70%	4.60%	4.91%	4.80%	5.12%
	8	Fonedhogar "Vis"	Título	10%	N/A	N/A	N/A	N/A	Limitada al contrato	5.12%	5.00%	5.64%	5.50%	6.17%	6.00%	6.70%	6.50%	7.23%	7.00%	7.76%	7.50%
	9	Afc	Título	10%	N/A	N/A	N/A	N/A	Limitada al contrato	5.12%	5.00%	5.64%	5.50%	6.17%	6.00%	6.70%	6.50%	7.23%	7.00%	7.76%	7.50%
AHORRO A LARGO PLAZO	10	AHORRO PERMANENTE	Abono en cuenta de ahorros Activa	SEGÚN ESTATUTO	N/A	N/A	N/A	Anual	Limitada a la vinculación del asociado	Según la determinación de la Junta Directiva											

Para atender la aplicación de los procesos de Depósitos de ahorros en FONEDH, se tendrá en cuenta la siguiente determinación de atribuciones:

RANGO PARA DETERMINAR EL APROBADOR		FACULTAD PARA LA APERTURA	FACULTAD PARA LA CANCELACIÓN	FACULTAD PARA EL RETIRO
Ahorros a la Vista	Hasta \$5.000.000.00	Asesor de Depósito y Tesorería	Coordinador Administrativo y Financiero	Coordinador Administrativo y Financiero
	De \$5.000.001.00 hasta \$20.000.000.00	Coordinador Administrativo y financiero	Coordinador Administrativo y Financiero	Coordinador Administrativo y Financiero
	De \$20.000.001.00 hasta \$300.000.000.00	Gerente	Gerente	Gerente
	Superiores a \$300.000.000.00	Comité de Ahorros	Comité de Ahorros	Gerente
Ahorros Contractuales	Hasta \$3.000.000.00	Asesor de Depósito y Tesorería	Coordinador Administrativo y Financiero	Coordinador Administrativo y Financiero
	De \$3.000.001.00 hasta \$15.000.000.00	Coordinador Administrativo y financiero	Gerente	Gerente
	De \$15.000.001.00 hasta \$50.000.000.00	Gerente	Gerente	Gerente
	Superiores a \$50.000.000.00	Comité de Ahorros	Comité de Ahorros	Gerente
Certificados de Depósitos	Hasta \$5.000.000.00	Asesor de Depósito y Tesorería	Coordinador Administrativo y Financiero	Coordinador Administrativo y Financiero
	De \$5.000.001.00 hasta \$50.000.000.00	Coordinador Administrativo y financiero	Coordinador Administrativo y Financiero	Coordinador Administrativo y Financiero
	De \$50.000.001.00 hasta \$500.000.000.00	Gerente	Gerente	Gerente
	Superiores a \$500.000.000.00	Comité de Ahorros	Comité de Ahorros	Gerente

Ahorros a largo plazo	Por cualquier cuantía	Junta Directiva	Junta Directiva	Gerente
El Comité de Ahorro está conformado por Gerente, Coordinador Administrativo y líder en gestión de riesgos				

De acuerdo con la posición financiera de la entidad, en el día de la inversión, la Gerente podrá negociar tasas superiores a las estipuladas en la presente tabla, siempre y cuando la disponibilidad se encuentre en un porcentaje mínimo del 8%, igualmente cuando se requiera de endeudamiento para FONEDH la Gerente o el Comité de Ahorros quedan facultados para aprobar las tasas nominales de captación iguales a la tasa interés promedio de crédito de FONEDH del mes inmediatamente anterior menos 2% efectivo anual.

ARTICULO 4: CREDITOS: La colocación de crédito se hará por intermedio de productos diseñados de acuerdo con las necesidades del asociado y la oferta del mercado, de acuerdo con la Circular Básica Jurídica, Circular Contable y Financiera y demás disposiciones legales sobre la materia.

4.1. FACULTADES DE APROBACIÓN DE CRÉDITOS: Los créditos se recepcionarán en la entidad y se tramitarán ante el ente aprobador, a quien se le ha asignado la responsabilidad de ésta, en montos de aprobación de créditos, cumpliendo con cada una de las políticas y condiciones definidas por la Circular Básica Contable y Financiera, Circular Básica Jurídica, Reglamento de Créditos y demás disposiciones legales sobre la materia, para emitir la aprobación de un crédito. La facultad de la autorización de los **desembolsos** está en cabeza del Coordinador Administrativo y Financiero y la Gerente de la entidad.

FACULTAD APROBACION SOLICITUD DE CREDITO	RESULTADO SCORE	RESULTADO DE ESTABILIDAD LABORAL	MONTO	AUTORIZACION DE DESEMBOLSO	DESEMBOLSO
Coordinador Administrativo y financiero	Hasta el apetito de riesgo maximo permitido aprobado por la junta directiva que es de 2.29% del perfil individual de riesgo.	Ingresos laborales en carrera administrativa, libre nombramiento y remoción, provisional, en cargo y pensionados	Hasta 2 S.M.M.L.V	Gerente	Coordinador Administrativo y Financiero y Gerente
Gerente	Hasta el apetito de riesgo maximo permitido aprobado por la junta directiva que es de 2.29% del perfil individual de riesgo mas las excepciones que considere que deber ser aprobadas, siempre y cuando minimice el riesgo de la entidad.	Solo con ingresos laborales en carrera administrativa y pensionados	Hasta 15 S.M.M.L.V y los creditos automaticos	Gerente	Coordinador Administrativo y Financiero y Gerente

FACULTAD APROBACION SOLICITUD DE CREDITO	RESULTADO SCORE	RESULTADO DE ESTABILIDAD LABORAL	MONTO	AUTORIZACION DE DESEMBOLSO	DESEMBOLSO
Comité Gerencial	Hasta el apetito de riesgo maximo permitido aprobado por la junta directiva que es de 2.29% del perfil individual de riesgo.	Solo con ingresos laborales en carrera administrativa y pensionados	Todos	Gerente	Coordinador Administrativo y Financiero y Gerente
Comité de Crédito	Hasta el apetito de riesgo maximo permitido aprobado por la junta directiva que es de 2.29% y hasta el niveld e tolerancia individual determinado que es de 5.33% mas las excepciones que considere que deben ser aprobadas, siempre y cuando minimice el riesgo de la entidad.	Todos los casos	Más de 15 S.M.M.L.V y hasta los limites aprobados en el reglamento	Gerente	Coordinador Administrativo y Financiero y Gerente
Junta Directiva	Hasta el apetito de riesgo maximo permitido aprobado por la junta directiva que es de 2.29% del perfil individual de riesgo.	N.A	Los creditos que solicite la Gerente	Gerente	Coordinador Administrativo y Financiero y Gerente

4.2. EXCEPCION DE CRÉDITO: Los facultados quienes son personalmente responsables podrán aprobar Créditos a asociados que registren en el momento de la aprobación, scores inferiores a 500 puntos, siempre y cuando no se pongan en riesgos los recursos colocados, para lo cual podrán exigir los deudores solidarios que consideren necesarios, para el caso de las líneas de crédito de EMERGENTE, CORRIENTE Y FONEDFACIL. Las tasas para este segmento de asociados, en todo caso deben ser adicionadas de la siguiente manera:

RANGO SCORE	RECIPROCIDAD MÍNIMA	TASA ADICIONAL
De 300 a 550 pts	6 VECES	2.00%
Hasta 299 pts	8 VECES	3.00%

4.4 CONDICIONES FINANCIERAS PARTICULARES DE CREDITO: Los parámetros mínimos que se tendrán en cuenta inicialmente en el proceso de aprobación de los créditos que: Ningún asociado o grupo conectado de asociados podrá tener operaciones de crédito activas o inactivas por encima de los límites máximos permitidos determinados con el corte último corte del cálculo de INDICADOR DE SOLIDEZ, es decir, el ENDEUDAMIENTO GLOBAL INDIVIDUAL y CONECTADO sumados los créditos **hipotecarios más prendario no podrá ser superior al 15%** del patrimonio técnico del mes inmediatamente anterior y el ENDEUDAMIENTO GLOGAL INDIVIDUAL para los créditos con

garantías personales no podrán ser superior al 10% del patrimonio técnico del mes inmediatamente anterior. Igualmente, por producto serán tenidas en cuenta las siguientes condiciones financieras:

1. OFERTA DE PRODUCTOS PARA DESEMBOLSOS																																
SERVICIO	LINEA / PRODUCTO	CONDICIÓN BÁSICA	MONTOS	COBERTURA GARANTÍAS	TIPO GARANTÍAS	RECIPROCIDAD APORTES + AHORRO PERMANENTE	FORMA DE PAGO	TASAS DE INTERES EN EXPRESIÓN NOMINAL V.S. PLAZOS																		PAGO INTERESES VENCIDOS	EQUIVALENTE MENSUAL TASA EFECTIVA	EQUIVALENTE TASA EFECTIVA ANUAL				
								PLAZO EN AÑOS																								
A	COMERCIAL	Créditos que quedan bajo la denominación eventual, según destino y condiciones definidas por la entidad proveedora de los recursos externos.																														
B	MICRO EMPRESARIAL - EMPRENDIMIENTO	CONDICIÓN BÁSICA	MONTOS	COBERTURA GARANTÍAS	TIPO GARANTÍAS	RECIPROCIDAD APORTES + AHORRO PERMANENTE	FORMA DE PAGO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18							
1	Emprendimiento Credito Popular Productivo Rural	Orientado para labores de producción, distribución y venta de productos y servicios. Presentar Certificación de la actividad, Rut actualizado y el formato de plan de negocios con los soportes del emprendimiento.	Desde \$ 500.000 Hasta 6 S.M.M.L.V	Hasta el 70% del costo del proyecto.	Personal - deudor o deudores solidarios	Hasta 50 Veces	Ventanilla	15.50%									En todo caso las amortizaciones siempre tendrán en cuenta los ciclos de producción los emprendimientos o proyectos financiados.									MENSUAL, TRIMESTRAL, SEMESTRAL O ANUAL	1.29%	16.65%				
	Emprendimiento Credito Popular Productivo Urbano		Mas de 6 S.M.M.L.V Hasta 25 S.M.M.L.V					14.50%									En todo caso las amortizaciones siempre tendrán en cuenta los ciclos de producción los emprendimientos o proyectos financiados, pudiendo tener periodo de gracia de acuerdo con estos mismos ciclos.												MENSUAL, TRIMESTRAL, SEMESTRAL O ANUAL	1.21%	15.50%	
	Emprendimiento Infraestructura Credito Productivo Rural																															
	Emprendimiento Infraestructura Credito Productivo Urbano																															
	Emprendimiento Crédito productivo de mayor monto		Mas de 25 S.M.M.L.V Hasta 50 S.M.M.L.V																													
C	VIVIENDA	CONDICIÓN BÁSICA	MONTOS	COBERTURA GARANTÍAS	TIPO GARANTÍAS	RECIPROCIDAD APORTES + AHORRO PERMANENTE	FORMA DE PAGO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	PAGO INTERESES VENCIDOS	EQUIVALENTE MENSUAL TASA EFECTIVA	EQUIVALENTE TASA EFECTIVA ANUAL				
2	Compra	Presenta estudio de títulos y avalúo comercial con los certificados de libertad y tradición respectivos.	Desde 20 hasta 400 S.M.M.L.V.	Hasta 60% del avalúo para casa usada o hasta 70% del avalúo casa nueva	HIPOTECARIA	Sin reciprocidad	Libranza o ventanilla (puede incluir ingresos del núcleo familiar, para lo cual se deberán incluir en la compra y la hipoteca)	12.00%									11.50%									MENSUAL	1.00%	12.68%				
	Construcción y Mejoramiento	Presenta estudio de títulos y avalúo comercial con los certificados de libertad y tradición respectivos. Para construcción los desembolsos se harán en tres etapas, previa verificación de la inversión de los recursos desembolsados.	Desde 20 hasta 100 S.M.M.L.V.	Hasta 70% del avalúo				12.00%									11.50%									MENSUAL	1.00%	12.68%				
	Liberación de gravamen crédito vivienda hipotecario.	Presenta estudio de títulos y avalúo comercial con los certificados de libertad y tradición respectivos. El desembolso se gira al banco una vez registrada la cesión.	Desde 20 hasta 400 S.M.M.L.V.	Hasta 60% del avalúo				12.00%									11.50%									MENSUAL	0.96%	12.68%				

"REGLAMENTO DE TASAS, COMISIONES, TARIFAS, FACULTADES, AUXILIOS, GARANTÍAS Y ESCEPCIONES DE LOS SERVICIOS FONEDH"

D	CONSUMO	CONDICIÓN BASICA	MONTOS	COBERTURA GARANTÍAS	TIPO GARANTIAS	RECIPROCIDAD APORTES + AHORRO PERMANENTE	FORMA DE PAGO																			PAGO INTERESES VENCIDOS	EQUIVALENTE MENSUAL TASA EFECTIVA	EQUIVALENTE TASA EFECTIVA ANUAL
								1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18			
ESENCIAL																												
3	Solidaridad o Calamidad	Evidencias certificadas del siniestro.	Desde 1 hasta 10 S.M.M.L.V	N/A	Personal -deudor o deudores solidarios	Sin reciprocidad	Libranza o Ventanilla	12.00%																		MENSUAL	1.00%	12.68%
4	Salud	Evidencia del destino del crédito y giro directo a la entidad de salud.	Desde 1 hasta 15 S.M.M.L.V	N/A	Personal - deudor o deudores solidarios	Sin reciprocidad	Libranza o Ventanilla	12.00%																		MENSUAL	1.00%	12.68%
5	Educativo	Evidencia del destino del crédito y giro directo a la entidad de Educación debidamente registrada ante ICFES o conocidas a nivel internacional.	Hasta el 100% del valor de la matrícula certificada	N/A	Personal - deudor o deudores solidarios	Sin reciprocidad	Libranza o ventanilla	11.00%																		MENSUAL	0.92%	11.57%
	a. Pregrados							11.50%																		MENSUAL	0.96%	12.13%
	b. Especializaciones							12.00%																		MENSUAL	1.00%	12.68%
	c. Maestrías							12.50%																		MENSUAL	1.04%	13.24%
	d. Doctorados																											
D	CONSUMO	CONDICIÓN BASICA	MONTOS	COBERTURA GARANTÍAS	TIPO GARANTIAS	RECIPROCIDAD APORTES + AHORRO PERMANENTE	FORMA DE PAGO																			PAGO INTERESES VENCIDOS	EQUIVALENTE MENSUAL TASA EFECTIVA	EQUIVALENTE TASA EFECTIVA ANUAL
6	Vacaciones y Turismo	Se gira directamente a la Agencia de viajes	Desde 0.5 hasta 10 S.M.M.L.V	N/A	Personal - deudor o deudores solidarios	N/A	Libranza	15.00%																		MENSUAL	1.25%	16.08%
			Desde 10 hasta 20 S.M.M.L.V					18.00%																		MENSUAL	1.50%	19.56%
			Desde 20 hasta 30 S.M.M.L.V					21.00%																		MENSUAL	1.75%	23.14%
7	Vehículo	Vehículo Particular USADO O NUEVO, con Seguro Todo Riesgos por el plazo del crédito y giro de crédito al concesionario	Desde 30 Hasta 100 S.M.M.L.V.	Hasta 90% avalúo comercial del vehículo.	Pignoración del Vehículo	Sin reciprocidad	Libranza	17.00%																		MENSUAL	1.42%	18.39%
LIBRE INVERSIÓN		CONDICIÓN BASICA	MONTOS	COBERTURA GARANTÍAS	TIPO GARANTIAS	RECIPROCIDAD APORTES + AHORRO PERMANENTE	FORMA DE PAGO																			PAGO INTERESES VENCIDOS	EQUIVALENTE MENSUAL TASA EFECTIVA	EQUIVALENTE TASA EFECTIVA ANUAL
8	Especial	Es compatible solamente con Emergente, Servicio en Convenio y Fonexpress.	N/A.	Hasta el 150% de los aportes y A.P.	Aportes y ahorro permanente	100% de los aportes 150% de los aportes	Ventanilla	8.00%																		MENSUAL	0.67%	8.30%
								10.00%																			0.83%	10.47%
9	Fonexpress –	Tener en Score mínimo de 600 puntos.	Desde 1.5 hasta 15 S.M.M.L.V. sin superar en ningún caso 2 salarios del asociado	N/A.	Personal - deudor o deudores solidarios, con las excepciones del reglamento	Sin reciprocidad	Ventanilla	18.00%																		MENSUAL	1.50%	19.56%
								20.00%																			1.67%	21.94%
10	Emergente	Crédito automático.	Automático hasta \$800.000.00 Hasta 12 meses	N/A.	Personal - deudor o deudores solidarios	Sin reciprocidad	Ventanilla	28.00%																		AL VENCIMIENTO PLAZO TOTAL	2.33%	31.89%
		Crédito automático	Desde 0,5 hasta 2 S.M.M.L.V. o hasta 1 salario permanente del asociado			De 0 años a 5 años 20 veces y más de 5 años sin reciprocidad	Ventanilla	25.00%																			MENSUAL	2.08%
SERVICIO	LINEA / PRODUCTO	CONDICIÓN BASICA	MONTOS	COBERTURA GARANTÍAS	TIPO GARANTIAS	RECIPROCIDAD APORTES + AHORRO PERMANENTE	FORMA DE PAGO	TASAS DE INTERES EN EXPRESIÓN NOMINAL V.S. PLAZOS																		PLAZO EN AÑOS		

"REGLAMENTO DE TASAS, COMISIONES, TARIFAS, FACULTADES, AUXILIOS, GARANTÍAS Y ESCEPCIONES DE LOS SERVICIOS FONEDH"

D	CONSUMO	CONDICIÓN BASICA	MONTOS	COBERTURA GARANTÍAS	TIPO GARANTIAS	RECIPROCIDAD APORTES + AHORRO PERMANENTE	FORMA DE PAGO	PAGO INTERESES VENCIDOS																		EQUIVALENTE MENSUAL TASA EFECTIVA	EQUIVALENTE TASA EFECTIVA ANUAL	
								1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18			
12	Corriente	N/A.	Desde 2 hasta 15 SMLMV	N.A.	Personal - deudor o deudores solidarios	De 0 años a 5 años 20 veces y más de 5 años sin reciprocidad	Libranza	21.50%						Compra de cartera -0.5%						MENSUAL	1.79%	23.75%						
			Más de 15 y hasta 35 SMLMV					21.00%						Compra de cartera -0.5%						MENSUAL	1.75%	23.14%						
			Más de 35 y hasta 60 SMLMV					20.50%						Compra de cartera -0.5%						MENSUAL	1.71%	22.54%						
			Más de 60 SMLMV y hasta 100 SMLMV					20.00%						Compra de cartera -0.5%						MENSUAL	1.67%	21.94%						
			Más de 100 SMLMV y hasta 180 SMLMV					19.50%						Compra de cartera -0.5%						MENSUAL	1.63%	21.34%						
D	CONSUMO	CONDICIÓN BASICA	MONTOS	COBERTURA GARANTÍAS	TIPO GARANTIAS	RECIPROCIDAD APORTES + AHORRO PERMANENTE	FORMA DE PAGO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	PAGO INTERESES VENCIDOS	EQUIVALENTE MENSUAL TASA EFECTIVA	EQUIVALENTE TASA EFECTIVA ANUAL
13	Fonedh Fácil	N/A.	Desde 10 hasta 100 S.M.M.L.V.	N/A.	Personal - deudor o deudores solidarios	De 0 años a 5 años 20 veces y más de 5 años sin reciprocidad	Libranza	15.50%			16.00%			Para compras de cartera -1%						MENSUAL	1.33%	16.65%						
14	Excelencia	Tener un Score mínimo de 700 puntos, solvencia soportada con documentos.	Desde 15 hasta 120 S.M.M.L.V.	N/A.	Personal - deudor o deudores solidarios	Sin reciprocidad	Libranza	14.00%						Para compra de cartera -1%						MENSUAL	1.17%	14.93%						
15	Promocional	Línea de crédito temporal con características y condiciones definidas por la Gerencia y la Junta Directiva, que debe estar respaldado por una disponibilidad especial. La Junta Directiva emitirá un acuerdo.														PAGO INTERESES VENCIDOS	EQUIVALENTE MENSUAL TASA EFECTIVA	EQUIVALENTE TASA EFECTIVA ANUAL										
16	Servicio en Convenio	N/A.	Desde 0,5 hasta 15 S.M.M.L.V.	N.A.	Personal - deudor o deudores solidarios	De 0 años a 5 años 20 veces y más de 5 años sin reciprocidad	Libranza	19%	Son los servicios en convenios propios o comerciales en donde hay desembolso inmediato de los recursos.										MENSUAL	1.58%	20.75%							
C. OFERTA DE PRODUCTOS GARANTIAS O DEBERES DEL COMERCIO DE CREDITO TASA NO TIENE TASA DE INTERES PARA LA PRESTACION TIENE COMISION DE SERVICIO																												
D	CONSUMO OTRAS CARTERAS	CONDICIÓN BASICA	MONTOS	COBERTURA GARANTÍAS	TIPO GARANTIAS	RECIPROCIDAD APORTES + AHORRO PERMANENTE	FORMA DE PAGO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	PAGO INTERESES VENCIDOS	EQUIVALENTE MENSUAL TASA EFECTIVA	EQUIVALENTE TASA EFECTIVA ANUAL
17	Servicio en Convenio	N/A.	Desde 0,5 hasta 15 S.M.M.L.V.	N.A.	Personal - deudor o deudores solidarios	De 0 años a 5 años 20 veces y más de 5 años sin reciprocidad	Libranza	0%	El plazo es indeterminado o abierto hasta tanto se cancele el servicio, siempre y cuando no haya desembolso de efectivo.										MENSUAL	0%	0%							
18	Garantías y avales	N/A.	Desde 0,5 hasta 15 S.M.M.L.V.	N.A.	Personal - deudor o deudores solidarios	De 0 años a 5 años 20 veces y más de 5 años sin reciprocidad	Libranza	0%	El plazo es por el periodo que se requiera el aval y podrá generar comisión por la prestación de este										MENSUAL	0%	0%							

3. OFERTA DE PRODUCTOS DE CREDITO PARA NORMALIZACIÓN DE CARTERA VENCIDA DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE COBRANZA																													
D	CONSUMO CARTERAS PARA NORMALIZACIÓN DE CREDITOS VENCIDOS	CONDICIÓN BASICA	MONTOS	COBERTURA GARANTÍAS	TIPO GARANTIAS	RECIPROCIDAD APORTES + AHORRO PERMANENTE	FORMA DE PAGO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	PAGO INTERESES VENCIDOS	EQUIVALENTE MENSUAL TASA EFECTIVA	EQUIVALENTE TASA EFECTIVA ANUAL	
19	CAPITAL REESTRUCTURADO	N/A	Hasta el 100% del valor de los créditos vencidos	N.A.	Personal - deudor o deudores solidarios	De 0 años a 5 años 20 veces y más de 5 años sin reciprocidad	Libranza o ventanilla	21%																		MENSUAL	1.75%	23.14%	
20	INTERESES DEL CREDITO REESTRUCTURADO	N/A	Hasta el 100% de los intereses causados contabilizados en cuentas por cobrar y cuentas de orden.	N.A.	Personal - deudor o deudores solidarios	De 0 años a 5 años 20 veces y más de 5 años sin reciprocidad	Libranza o ventanilla	0%																			MENSUAL	0.00%	0%
PARAGRAFO 1: Las condiciones financieras serán aplicadas a asociados con Score de Crédito con más de 550 puntos, siempre y cuando cumplan con los criterios mínimos de aprobación, con las excepciones de FONEXPRESS, EXCELENCIA y PROMOCIONAL. Los pagos por ventanilla que no se encuentren debidamente autorizado en esta disposición deben aplicar una tasa adicional de 1% nominal mes vencido.																													
PARAGRAFO 2: Ningún asociado o grupo conectado de asociados podrá tener operaciones de crédito activas o inactivas por encima de los límites máximos permitidos determinados con el corte último corte del cálculo de INDICADOR DE SOLIDEZ.																													

4.5 Otros Parámetros y Condiciones para Tener en Cuenta para el Análisis y Aprobación de Créditos:

Además de lo estipulado en el acuerdo de parámetros mínimos de aprobación de crédito aprobado por la Junta Directiva y lo exigido en la Circular Básica Contable y financiera también se tendrá en cuenta lo siguiente:

- 4.5.1 Los facultados para la aprobación de crédito tendrán en cuenta en sus análisis de riesgos de acuerdo con el PERFIL DE RIESGO INDIVIDUAL o SCORING dentro de los rangos de apetito y tolerancia que hayan sido aceptados por la Junta Directiva; los requisitos y límites de asegurabilidad, la capacidad de pago, la solvencia, mejoramiento de las garantías en entre otros.
- 4.5.2 La cuota mínima mensual para un crédito no puede ser inferior al cinco por ciento (5%) del SMMLV.
- 4.5.3 La cuantía mínima para desembolsar de un crédito es del cincuenta por ciento (50%) del SMMLV.
- 4.5.4 Excepcionalmente bajo la responsabilidad del ente aprobador los asociados con endeudamiento máximo del 60% sobre balance soportado y calificación superior a 800 puntos podrán pagar por ventanilla.
- 4.5.5 El ente aprobador podrá exigir el número de deudores solidarios o las garantías reales que considere necesarias según el análisis y evaluación de la solicitud de crédito.
- 4.5.6 En ningún caso el asociado podrá recibir al mes para sus gastos menos de un (1) SMMLV incluido el crédito solicitado, los entes competentes verificarán que se cumpla con el mínimo vital exigido por la Ley.
- 4.5.7 Los entes aprobadores deberán tener en cuenta en la decisión que los sujetos de crédito cumplan con las condiciones mínimas de asegurabilidad de la compañía de seguros contratada por el FONEDH para los recursos colocados. En el caso de asociados con edades que superen las mínimas exigidas por la Compañía Aseguradora contratada por el

FONEDH para cubrimientos de seguros, que requieran créditos, excepcionalmente y bajo su responsabilidad podrán exigir garantías adicionales para el otorgamiento de los créditos, con el propósito de asegurar la recuperación de los créditos en caso de muerte del asociado.

ARTICULO 5°: OTRAS TARIFAS INHERENTES AL SERVICIO DE AHORRO Y CRÉDITO: Teniendo en cuenta que FONEDH incentiva el ahorro en los asociados ha diseñado unos mecanismos para el uso de servicios de ahorro y crédito que no tienen costo; para el caso de las solicitudes de libretas se cobrarán cuando obedece a situaciones diferentes al consumo normal de las mismas. Las tarifas o comisiones por el uso de los servicios son las siguientes:

DETALLE O CONCEPTO	VALOR PARA EL ASOCIADO	OBSERVACIONES
COMISION DE MANEJO DE CUENTAS DE AHORROS	NO SE COBRA	FONEDH ASUME EL COSTO INTERNO
CUATRO X MIL	NO SE COBRA	FONEDH LE PAGA A LA DIAN
CHEQUES DE GERENCIA	NO SE COBRA	FONEDH LE PAGA AL BANCO
LIBRETA DE AHORROS DE 25 TALONARIOS CON ENTREGA DE LAS COLILLAS DE LA ANTERIOR	NO SE COBRA	FONEDH PAGA EL COSTO A TIPOGRAFÍA
LIBRETA DE AHORROS DE 25 TALONARIOS SIN ENTREGA DE LAS COLILLAS DE LA ANTERIOR	20,000.00	INCLUIDO IVA
CERTIFICADO DECLARACIÓN RENTA	NO SE COBRA	FONEDH ASUME EL COSTO INTERNO
REFERENCIA COMERCIAL	NO SE COBRA	FONEDH ASUME EL COSTO INTERNO
CERTIFICACIÓN DE AHORROS	NO SE COBRA	FONEDH ASUME EL COSTO INTERNO
PAPELERÍA DE CREDITO	NO SE COBRA	FONEDH ASUME EL COSTO INTERNO
CERTIFICADO DE DEUDA PARA VENTAS DE CARTERA	5,100.00	INCLUIDO IVA
CONSULTAS A CENTRALES DEUDOR Y DEUDOR SOLIDARIO	NO SE COBRA	FONEDH PAGA A TRANSUNION EL CONSUMO
SEGURO DE VIDA CRÉDITO	NO SE COBRA	FONEDH PAGA A EQUIDAD EL COSTO DEL SERVICIO
SEGURO VIDA APORTES y AHORRO PERMANENTE	NO SE COBRA	FONEDH PAGA A EQUIDAD EL COSTO DEL SERVICIO
ASIGNACION TARJETAS DEBITO	NO SE COBRA	FONEDH PAGA A VISIONAMOS EL COSTO DEL SERVICIO
REPOSICIÓN TARJETA DEBITO POR USO ENTREGANDO LA ANTERIOR	NO SE COBRA	FONEDH PAGA A VISIONAMOS EL COSTO DEL SERVICIO
REPOSICIÓN TARJETA DEBITO POR PERDIDA	20,000.00	INCLUIDO IVA
SEGURO CONTRA ROBO CON TARJETA DÉBITO ASUMIDO POR FONEDH	NO SE COBRA	FONEDH ASUME EL COSTO DEL SERVICIO ANUAL \$8.027.00 + IVA
COMISION MANEJO DE TARJETAS DEBITO Y MULTIPORTAL	NO SE COBRA	FONEDH ASUME EL COSTO DEL SERVICIO MENSUAL \$2.530.00
COMISION TARJETA DEBITO USO POR TRANSACCIÓN CAJERO FONEDH	4 TRANSACCIONES GRATIS	FONEDH INCLUYO EN EL CONVENIO
COMISION TARJETA DEBITO USO POR TRANSACCIÓN EN CAJEROS DE LA RED COOPCENTRAL	1,100.00	INCLUIDO IVA
COMISION TARJETA DEBITO USO POR TRANSACCIÓN CAJEROS SERVIBANCA	2,400.00	INCLUIDO IVA
COMISION TARJETA DEBITO USO POR TRANSACCIÓN EN CAJEROS CON CONVENIOS ESPECIALES u OUTSOURCING	2,800.00	INCLUIDO IVA
COMISION TARJETA DEBITO USO POR TRANSACCIÓN EN CAJEROS DE OTRAS REDES	6,400.00	INCLUIDO IVA
COMISION TARJETA DEBITO CONSIGNACIÓN, RETIRO Y TRANSFERENCIAS, OFICINAS DE LAS COOPERATIVAS RED COOPCENTRAL	1,000.00	INCLUIDO IVA
COMISION TARJETA DEBITO ATM OTROS PAISES	11,000.00	INCLUIDO IVA
COMISION POR RETIROS CON TARJETA O LIBRETA DE AHORROS EN OFICINA DE FONEDH	NO SE COBRA	
COMISION DE MANEJO MENSUAL MULTIPORTAL	NO SE COBRA	
COMISION EN MULTIPORTAL POR TRANSACCIONES INTERCOOPERATIVAS RED COOPCENTRAL	NO SE COBRA	

COMISION EN MULTIPORTAL POR AVANCE DEL CUPO ROTATIVO	NO SE COBRA	
COMISION EN MULTIPORTAL POR AVANCE TARJETA CREDITO FONEDH - COOPCENTRAL	NO SE COBRA	
COMISION EN MULTIPORTAL POR TRANSACCIONES INTERBANCARIAS ENVIADAS		7,500.00
COMISION POR TRANSACCIONES EN EFECTY RETIROS, CONSIGNACIONES Y RECAUDOS		2,600.00
COMISION POR PAGO OBLIGACIONES EN CORRESPONSALES BANCOLOMBIA	NO SE COBRA	FONEDH ASUME EL COSTO DE \$13.597.00
COMISION POR PAGO VIRTUAL OBLIGACIONES CUENTA RECAUDO OFICINAS DE BANCOLOMBIA	NO SE COBRA	FONEDH ASUME EL COSTO DE \$4.498.00
COMISION POR PAGO POR CAJA DE LAS OFICINAS DE BANCOLOMBIA	NO SE COBRA	FONEDH ASUME EL COSTO DE \$5.000.00
COMISION PSE MULTIPORTAL O BANCA MOVIL PAGOS Y COMPRAS	NO SE COBRA	INCLUIDO IVA
HONORARIOS POR ESTUDIO DE TITULOS O GARANTIAS		50,000.00
HONORARIOS POR AVALUOS COMERCIALES	1% SOBRE VALOR AVALUO	CONTRATADO CON TERCEROS
HONORARIOS POR ELABORACION DE MINUTAS		50,000.00
SEGURO ANUAL SOBRE INCENDIO Y TERREMOTO GARANTIAS OFRECIDAS A FONEDH	1.5% ANUAL SOBRE VALOR AVALUO	CONTRATADO CON TERCEROS
COBRO PREJURIDICO	3% SOBRE VALOR RECAUDADO	CONTRATADO CON TERCEROS
COBRO JURIDICO	10% SOBRE VALOR RECAUDADO	CONTRATADO CON TERCEROS

ARTICULO 6: AUXILIOS DE SOLIDARIDAD: Las definiciones generales de los auxilios, están contemplados en el Reglamento de Solidaridad, que busca garantizar la optimización en el manejo de los recursos destinados por FONEDH para atender las necesidades de los asociados, darle uso racional a los recursos y evitando el fomento del paternalismo contrarias al espíritu solidario, la ayuda mutua y el esfuerzo propio; para así ofrecer atención oportuna al asociado en caso de calamidad o de hechos imprevistos no cubiertos por sus esquemas de protección que lo afecten. Bajo las anteriores consideraciones se define los siguientes parámetros:

ORDEN	NOMBRE DEL AUXILIO	MONTO DEL AUXILIO	FACULTAD	
1	CALAMIDAD DOMÉSTICA		COMITÉ SOLIDARIDAD	
2	SERVICIO DE SALUD		COMITÉ SOLIDARIDAD	
	De 1 y hasta 3 SMLMV	50% SMLMV		
	Más de 3 y hasta 5 SMLMV	70% SMLMV		
	Más de 5 y hasta 9 SMLMV	85% SMLMV		
	Más de 9 y hasta 20 SMLMV	1 SMLMV		
	Más de 20 SMLMV	2 SMLMV		
3	GASTOS EXEQUIALES	ASOCIADO	1.3 VECES DE 1SMMLV	COMITÉ SOLIDARIDAD
		BENEFICIARIO	0.60 VECES DE 1SMMLV	COMITÉ SOLIDARIDAD
4	AUXILIO PRIMA ANUAL PLAN EXEQUIAL BÁSICO NO CUBIERTOS POR EL PATRONO Y PREVIAMENTE CONTRATADO POR EL ASOCIADO CON OLIVOS ENCOFUM		GERENCIA	
	Iguals o mayores a 15 años de antigüedad	10% SMLMV		
	Mayores de 10 y hasta 15 años de antigüedad	8% SMLMV		
	mayores de 5 y hasta 10 años de antigüedad	7% SMLMV		
	De 6 meses y hasta 5 años de antigüedad	6% SMLMV		

NOTA: Los valores calculados para cada caso se acercarán por exceso o por defecto al mil más cercano.

ARTICULO 7°. CAJA MENOR: Con el reglamento de Caja Menor se busca regular y establecer las normas y la utilización de este Fondo, a fin de que éstos cumplan con el propósito para el cual se autoriza, y así permitir un rápido y eficiente manejo administrativo para el normal desarrollo de las actividades. Este Fondo servirá única y exclusivamente para cancelar pagos en efectivo, que por su monto reducido no sea factible de satisfacer mediante el proceso normal del Reglamento de Compras,

Suministros y Contrato. Bajo las anteriores consideraciones se define la siguiente Tabla de Facultades para **Caja Menor**:

7.1 La cuantía máxima del fondo será hasta un (1) SMMLV.

7.2 Se debe efectuar reembolso de Caja Menor una vez se haya agotado el setenta por ciento (70%) del respectivo fondo.

7.3 Por Caja Menor se pueden realizar pagos máximos de hasta el quince por ciento (15%) del SMMLV.

ARTICULO 8°. COMPRAS, SUMINISTROS Y CONTRATOS: En el reglamento de Compras, suministros y Contratos se busca determinar el procedimiento y requisitos a seguir en FONEDH para la adjudicación, elaboración y ejecución de los contratos que deben surtir en el Fondo, de acuerdo con las normas legales y principios que rigen para ello y elaborar un medio de información claro y completo para que la empresa realice sus procesos de compra y contratación, debidamente amparados con las pólizas a que haya lugar. Bajo las anteriores consideraciones se define la siguiente Tabla de Facultades para **Compras, Suministros y Contratos**:

8.1 Estamentos de Decisión: Para Compras, Suministros y Contratos, están definidos los siguientes. Estamentos de decisión con sus respectivas atribuciones y cuantías:

8.1.1 Asamblea General de Delegados: Aprobará las cuantías que excedan los tope no permitidos a la Junta Directiva.

8.1.2 Junta Directiva: Aprobará las cuantías que sean mayores a veinticinco (25) SMLMV y el permitido en el cálculo de indicador de Solidez, de conformidad al Art. 344 de 2017. Gerencia: Aprobará las cuantías que sean iguales o inferiores a veinticinco (25) SMLMV, excepto pagos por Caja Menor.

8.2 Requisitos para exigir Pólizas: Con las pólizas se busca garantizar que una contratación quede asegurada ante eventuales incumplimientos por parte de los proveedores o contratistas. Entre estas se definen las siguientes:

8.2.1 De Seriedad por Cotización de Contratos: Se solicitan para contratos superiores a cincuenta (50) SMMLV.

8.2.2 Garantías Necesarias para Amparar los Riesgos del Contrato: Se solicitan para contratos a partir de diez (10) SMMLV.

8.2.3 Garantías a criterio de la Gerencia, cuando no existe riesgo para FONEDH: Se solicita para contratos inferiores a diez (10) SMLMV.

8.3 Bases de Liquidación, Porcentajes a Asegurar y Vigencias Mínimas: Los siguientes son los porcentajes para asegurar según las vigencias de las pólizas:

8.3.1 Para una póliza de Calidad el porcentaje a asegurar será del veinte por ciento (20%) con una vigencia mínima

del contrato equivalente a tres (3) meses.

8.3.2 Para una póliza de cumplimiento el porcentaje a asegurar será el veinte (20%) con una vigencia mínima del contrato equivalente a tres (3) meses.

8.3.3 Para una póliza de Prestaciones Sociales el porcentaje a asegurar será del veinte por ciento (20%) con una vigencia mínima del contrato equivalente a tres (3) años.

8.3.4 Para una póliza de Responsabilidad Civil Extra-Contractual el porcentaje a asegurar será según el riesgo, con una vigencia mínima del contrato equivalente a tres (3) meses.

8.3.5 Para una póliza de Responsabilidad de Obra o de la Solución el porcentaje a asegurar será del veinte por ciento (20%) con una vigencia según las características del proyecto.

8.3.6 Para una póliza de Buen Manejo del Anticipo el porcentaje a asegurar será del cien por ciento (100%) con una vigencia mínima del contrato equivalente al cincuenta por ciento (50) del plazo del contrato.

8.4 Otros Valores de Compras, Suministros y Contratos: Entre estos, otros valores tenemos:

8.4.1 Para celebración de contratos se debe exigir el certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, cuando este sea igual o superior a cincuenta (50) SMMLV.

8.4.2 Cuando se hagan entregas de anticipos en compras, contratos o suministros; lo máximo que se debe desembolsar es hasta el cincuenta por ciento (50%) del valor de este.

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 9º. Aplicación de Normas Superiores: Los casos no previstos en este Reglamento y que no hayan sido desarrollados mediante reglamentaciones internas, se resolverán conforme a la Ley o Decretos especiales y concordantes sobre la materia, las normas emanadas de la SUPERSOLIDARIA o el Organismo competente.

ARTÍCULO 10º. Modificaciones: Las dudas que surjan en la interpretación del presente reglamento sólo podrán ser resueltas y modificadas por la Junta Directiva del Fondo y los ajustes realizados solo tendrán validez a partir de la fecha de aprobación de este organismo. En todo caso se tomarán en cuenta las normas vigentes, en especial las que guardan relación con la Circular Básica Contable y Financiera, la Circular Básica Jurídica y/o las normas o circulares que lo complementen o sustituyan.

ARTICULO 11º. Se entiende incorporado al texto de este reglamento cualquier modificación que sobre la materia adopte la Ley o el Gobierno Nacional.

ARTICULO 12º. El presente reglamento rige a partir del 1 de MAYO de 2024 y deroga todas las normas anteriores sobre la materia.

Aprobado por la Junta Directiva en su sesión extraordinaria del día 29 de abril de 2024, Acta No. 07 de esta fecha.

LUCELIDA POLANIA ORTIZ
Presidente Junta Directiva

JOSE ALFREDO EPIA CAMACHO
Secretario Junta Directiva